EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 01 DE 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Mario Jiménez Diaz
Representante Legal
SOLING DEL SINU ESP SAS
Nit. 901233254-2

Tabla de contenido

1. Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato 2 - Remuneración a favor de ElectroVichada
3. Formato 3 - Equipo de trabajo mínimo
4.1. Formato 4- Carta de Compromiso-Gerente.
4.1.1 Hoja de vida y anexos Mario Jiménez.
4.2. Formato 4- Carta de Compromiso - Aux Contable
4.2.1. Hoja de vida y anexos María Burgos.
4.3. Formato 4- Carta de Compromiso – Contador
4.3.1. Hoja de vida y anexos Deimir Palencia
4.4. Formato 4- Carta de Compromiso - director técnico
4.4.1. Hoja de vida y anexos Donaldo Cafiel.
5. Formato 5 - Compromiso Equipamiento.
6. Formato 6 - Experiencia General Básica Habilitante.
6.1. Inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS)
6.2. Soporte cargue SUI.
7. Formato 7 - certificación Pago Parafiscales.
8. Formato 8 - Experiencia Suplementaria.
9. Formato 9 - Capacidad Financiera.
10. capacidad financiera
10.1. Rut SOLING DEL SINU ESP SAS
10.2. Estados financieros comparativos NIIF 2025-2024
10.3. C. Certificado junta central de contadores (Omar Hernández)
10.4. Documento de identidad Omar hernandez-
10.5. Declaración de renta 2023.
10.6. Declaración de renta 2024.
10.7. Declaración de renta 2025.
11. capacidad jurídica
11.1. Certificado de existencia y representación legal
11.2. Antecedentes Fiscales Persona Jurídica
11.3. Antecedentes Fiscales Representante Legal.
11.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación PJ
11.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación RL
11.6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional
11.7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional
11.8. Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.
11.9. Declaración juramentada SOLING DEL SINU ESP SAS

11.10. Póliza seriedad de la oferta.
11.11. Comprobante pago póliza.
11.12. Soportes visita obligatoria.
11.13. Recibo de caja Póliza.
11.14 Cedula Representante Legal
11.15 TP Representante Legal.
11.16 certificado de antecedente profesionales de R/L
11.17 certificado Usuarios SUI

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 07-10-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

Yo, Mario Andrés Jiménez Diaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.502 de Bogotá, D.C., obrando en mi calidad de Representante Legal de la empresa SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S, identificada con NIT No. 901.233.254-2, de manera seria, irrevocable e incondicional, presento formalmente la Propuesta para participar en la **Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026**, cuyo objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Con la suscripción y entrega de este documento, bajo la gravedad del juramento, declaro expresamente que el Proponente, sus directivos, su equipo de trabajo y mi persona:

- **i.** No estamos incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales para contratar, ni nos encontramos incursos directamente, ni el equipo de trabajo y/o sus directivos, en conflicto de intereses frente al proceso de selección o la entidad contratante.
- **ii.** Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación comercial o civil.
- **iii.** Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006, ni bajo ninguna otra modalidad de reorganización empresarial de cualquier tipo.
- **iv.** Que no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores.
- **v.** Que no nos encontramos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- **vi.** Que no nos encontramos reportados en el Sistema de Registro de Inhabilidades y Sanciones (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación con sanción ejecutoriada que implique inhabilidad vigente para contratar con el Estado.

Solingdelsinu 3117751232 LORICA - CORDOBA Solingdelsinu@gmail.com

vii. Que el representante legal, los socios de la sociedad o la Empresa Proponente no nos encontramos incursos en ningún tipo de proceso penal por actos de corrupción o delitos contra la administración pública.

viii. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

ix. En caso de que la oferta le sea adjudicada al proponente, suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

x. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos.

xi. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

xii. Conozco el sitio (s) donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.

xiii. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el proponente asume total responsabilidad frente a **ELECTROVICHADA** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

xiv. La información diligenciada en los formatos respecto del equipo de trabajo mínimo dispuesto para la ejecución del contrato es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que aportó a la oferta. En el caso que **ELECTROVICHADA** no pueda verificar la información de los respectivos formatos con algún soporte, soy consciente de las sanciones penales que puedo incurrir, tales como falsedad a documento público, entre otras aplicables, en caso de que se encontraran probadas.

xv. En caso de conocer que estamos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a **ELECTROVICHADA** para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

xvi. No se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones

xvii. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo de los Términos de Referencia.

xviii. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos y oportunidad señalados para ello.

xix. La oferta está constituida por todos los Formatos, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

xx. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

xxi. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y la página de **ELECTROVICHADA**; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a **ELECTROVICHADA** para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

IDONEIDAD DEL OBJETO SOCIAL

Certifico y declaro formalmente que dentro del objeto social principal de la sociedad Proponente se expresa de manera clara, explícita y directa, como una de sus **actividades principales**, la **prestación de servicios públicos y la construcción de infraestructura del sector energético**. Así mismo, manifiesto conocer y aceptar que la actividad de Interventoría en el sector eléctrico **no será tenida como suficiente** por parte de

Solingdelsinu 3117751232 LORICA - CORDOBA Solingdelsinu@gmail.com

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. para acreditar la calidad requerida en este proceso de selección.

Cordialmente,



Representante Legal
Nombre Completo: Mario Andrés Jiménez Diaz
Cédula de Ciudadanía No.: 80.000.502 de Bogotá, D.C.
Proponente (Razón Social): SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S.
Calidad en la que actúa: Representante Legal
solingdelsinu@gmail.com
Se Adjuntar acreditación de la facultad y capacidad jurídica

Solingdelsinu 3117751232 LORICA - CORDOBA Solingdelsinu@gmail.com

NIT. 842.000.155-8

FORMATO 2. REMUNERACIÓN A FAVOR DE ELECTROVICHADA

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 28-09-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

Referencia: Presentación de la Oferta Económica dentro de la Solicitud Pública de Ofertas No. _01_ de 2026.

Yo, Mario Andrés Jiménez Diaz, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.000.502, obrando en mi calidad de representante legal del proponente SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S identificada con NIT. 901.233.254 - 2 (en adelante, el Proponente), presento la Oferta Económica del Proponente, consistente en el ofrecimiento de remuneración a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en los siguientes términos:

1. Ofrecimiento de remuneración a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

El Proponente ofrece a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., como remuneración única derivada de la concesión, el porcentaje sobre el total de los recursos efectivamente recaudados en las cuentas del patrimonio autónomo durante cada mes de ejecución del contrato:

Porcentaje ofrecido

10% (expresado con máximo dos decimales)

2. Declaraciones del Proponente

i. Que el porcentaje ofrecido es el resultado de mis propios estudios técnicos, financieros, económicos, comerciales y operativos, garantizando que, una vez efectuado el giro mensual, los recursos restantes son suficientes para la ejecución integral del objeto contractual.

ii. Que el porcentaje ofrecido permanecerá fijo e invariable durante toda la vigencia del contrato, sin que esto dé lugar a reconocimientos adicionales.

iii. Que conozco y acepto que el ofrecimiento de un porcentaje por fuera del rango admisible (5% - 10%) dará lugar al rechazo de la oferta

iv. Que la presente Oferta Económica es irrevocable, seria, incondicionada y se mantendrá vigente por el término de validez de la propuesta exigido en los Términos de Referencia.

v. Que la Oferta Económica no está sujeta a condición, salvedad ni excepción alguna, y que el Proponente asume la totalidad de los costos, gastos, impuestos y riesgos asociados a la ejecución del contrato, sin que ello dé lugar a reconocimiento adicional alguno por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

vi. Que la presente Oferta Económica es abonada por el ingeniero eléctrico o electricista que la suscribe conjuntamente con el representante legal, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 64 de 1978.

vii. Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en la presente Oferta Económica es veraz, y que asumo las consecuencias jurídicas derivadas de cualquier inexactitud en ella.

Cordialmente,

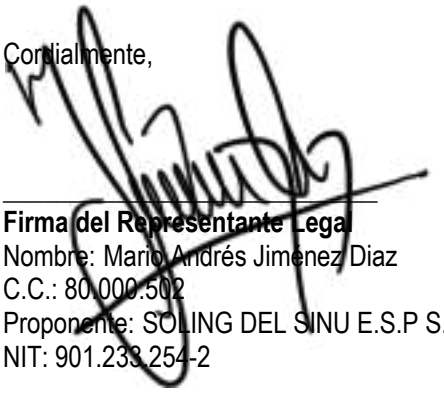

Firma del Representante Legal
Nombre: Mario Andrés Jimenez Diaz
C.C.: 80.000.502
Proponente: SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S
NIT: 901.233.254-2



Abono - Ingeniero Eléctrico o Electricista
Nombre: Mario Andrés Jimenez Diaz
C.C.: 80.000.502
Matrícula profesional:CN205-69364

Código	CCE-EICP-FM-42	Versión	1

EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026
FORMATO 3 - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

	Información del profesional ofrecido												Información sobre la Formación Académica y experiencia												Información sobre prácticas laborales
													Estudios de Pregrado relacionados con el cargo a desempeñar					Estudios de Posgrado						
REQUISITO HABILITANTE QUE ACREDITA	Cargo del profesional ofrecido	% de dedicación	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	No. Documento de identidad	Lugar de expedición del documento de identidad	Profesión	Cuenta con matrícula profesional (si aplica)	Número de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica)	Fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica)	Adjunta certificado de antecedentes profesionales (si/no) (si aplica)	Título profesional	Fecha de terminación de materias (En caso de tener soporte)	Fecha de grado (Obligatorio)	No. de años de experiencia requerida	Nombre de la institución de educación superior	Posgrado requerido por la entidad	Título del Posgrado	Fecha de terminación de materias (En caso de tener soporte)	Fecha de grado (Obligatorio)	No. de años de experiencia específica	Nombre de la institución de educación superior	Fecha de práctica laboral (en caso de contar con esta, de acuerdo con los criterios de la Ley 1955 de 2019)
GERENTE	GERENTE		MARIO ANDRES	JIMENEZ	DIAZ	80,000,502	Bogota.D.C.	INGENIERIA ELECTRICISTA	Si	CN205-69364	4/16/2010	SI	INGENIERO ELECTRICISTA		4/20/2007	10 AÑOS	UNIVERSIDAD DE LA SALLE		GERENCIA DE PROYECTO		7/31/2012	10 AÑOS	UNIVERSIDAD EAN	
DIRECTOR TÉCNICO SISTEMAS	DIRECTOR TÉCNICO SISTEMAS		DONALDO ENRIQUE	CAFIEL	CAMPO	1,063,156,954	Lorica - Cordoba	INGENIERO DE SISTEMAS	Si	22255-319395 COR	12/16/2015	Si	INGENIERO DE SISTEMAS		8/12/2015	3 AÑOS	UNIVERSIDAD DE CORDOBA					6 AÑOS		
EQUIPO CONTABLE	AUXILIAR CNTABLE		MARIA ESTHER	BURGOS	RAMOS	1,063,167,877	Lorica - Cordoba	ADMINISTRACION FINANCIERA	N.A.			N.A.	ADMINISTRADORA EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES		2/24/2017	3 AÑOS	UNIVERSIDAD DE CORDOBA							
EQUIPO CONTABLE	CONTADOR		DEIMIR	PALENCIA	LLORENTE	1,063,178,418	Lorica - Cordoba	CONTADOR PUBLICO	Si	259155-T	6/17/2019	Si	CONTADOR PUBLICO		8/30/2018	3 AÑOS	UNIVERSIDAD DEL SINU		MAGISTER EN TRIBUTACION		3/12/2026	6 MESES	UNIVERSIDAD LIBRE	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.
NOTA No. 1: SE DEBE DILIGENCIAR ESTE FORMATO ÚNICAMENTE PARA EL GRUPO DE PROFESIONALES QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
NOTA No. 2: RELACIONE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO QUE SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LOS REQUISITOS HABILIANTES.
NOTA No. 3: RECUERDE ADJUNTAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOPORTES REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL (DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CERTIFICACIONES LABORALES, MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES, ETC.).

NOTA No. 4: COMO REQUISITO HABILITANTE SE TENDRÁ ÚNICAMENTE EN CUENTA LA INFORMACIÓN DILIGENCIADA EN EL FORMATO.
NOTA NO. 5: EN CASO QUE UNO O MÁS DE LOS PROFESIONALES RELACIONADOS TENGA MÁS DE UN ESTUDIO (PREGRADO Y/O POSGRADO), DEBERÁ RELACIONARLOS DANDO CUMPLIMIENTO AL PERFIL PROFESIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
NOTA No. 6: TENGA EN CUENTA QUE POR CADA PROFESIONAL OFRECIDO DEBERÁ CONTAR CON LA CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR SUSCRITA Y DILIGENCIADA POR EL PROFESIONAL RESPECTIVO. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS AVERIGUACIONES DEL CASO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN CASO TAL QUE ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO
Las casillas del formato deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
Requisito habilitante que acredita: Se refiere al perfil profesional habilitante acreditado de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No. de Orden: Se refiere al número consecutivo de profesionales relacionados de acuerdo con lo establecido en Los términos de referencia.
Cargo del profesional ofrecido: Deberá diligenciar el cargo al cual postula al profesional relacionado, el cual deberá coincidir con lo establecido en los Documentos del proceso de selección.
% de dedicación: Deberá indicar el porcentaje de dedicación que concuerde con lo establecido en los Documentos del Proceso de selección; este valor no podrá ser inferior a lo solicitado por la entidad.
Nombre(s): Diligencie el nombre, o nombres, del profesional ofrecido.
Primer apellido: Diligencie el primer apellido tal y como aparece en el documento de identidad del profesional ofrecido.
Segundo apellido: Diligencie el primer apellido tal y como aparece en el documento de identidad del profesional ofrecido.
No. Documento de identidad: Indique el número del documento de identidad.
Lugar de expedición del documento de identidad: Indique el lugar de expedición del documento de identidad.
Profesión: Indique la profesión del profesional ofertado.
Cuenta con matrícula profesional: Indique si el profesional ofrecido cuenta con matrícula o tarjeta profesional.
Número de la matrícula o tarjeta profesional: Relacione el número de matrícula o tarjeta profesional.
Fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional: Indique la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional.
Adjunta certificado de antecedentes profesionales: Indique si adjunta con los documentos el certificado de antecedes profesionales.
Título profesional: Indique el título profesional, tal y como figura en el diploma o acta de grado.
Fecha de terminación de materias: En caso de que tenga certificación o constancia de terminación de materias, deberá manifestarlo y adjuntarlo.
Fecha de grado (Obligatorio): Requisito obligatorio mediante el cual indica la fecha en la cual obtuvo el título.
No. de años de experiencia: Deberá indicar el número de años con que cuenta el profesional ofrecido.
Nombre de la institución de educación superior: Indique el nombre del instituto de educación superior del cual obtuvo el título relacionado.
Posgrado requerido por la entidad: Indique el título de posgrado requerido por la entidad en los documentos del proceso de selección.
Título del Posgrado: Indique el nombre del título de posgrado obtenido, tal y como aparece en el diploma o acta de Grado como documento soporte.
No. de Años de experiencia específica: Indique el número de años que se ha desempeñado según el título de posgrado o para el cargo relacionado, según establezca el Proceso de Selección y en caso de que aplique
Fecha de prácticas laborales: Indique la fecha de prácticas laborales realizadas para obtener el título profesional, realizadas durante los 24 meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019.
Criterio: Señale el criterio sobre el cual hará valer la informacion que suministra en el formato (RH: para requisito habilitante o CC: para criterio calificable)

FORMATO 4 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

CARGO DE: GERENTE

Bogotá, D.C.
28-09-2026

Señores
EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 01 en adelante el "Proceso de contratación" con objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Estimados señores,

Yo, MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico y garantizo que haré parte del equipo de trabajo para desempeñar el cargo de GERENTE cumpliendo con las condiciones de experiencia y formación académica establecidos en el presente proceso de contratación del asunto, en caso de que la entidad le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo.

Que mi información de contacto corresponde a:

NOMBRE COMPLETO	MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80.000.502
TÉLEFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO	3158432739
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	id.as.sinpar@gmail.com
PROPONENTE	SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S

De igual forma manifiesto que tengo conocimiento de la presentación de mis documentos como parte de la verificación y evaluación realizada por la entidad en los términos señalados en el presente proceso de contratación, y que **no he presentado** mi hoja de vida ni manifestación de participar con otro proponente distinto al relacionado en la tabla anterior, para este mismo proceso de contratación.

Me comprometo a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidas para tal fin y lo relacionado en los documentos vinculantes en el futuro contrato de interventoría.

Reconozco que el anterior compromiso queda como obligación en la oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato derivado del proceso de contratación.

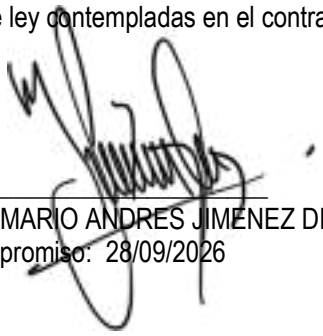

Firma del profesional: _____
Nombre del Profesional: MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ
Fecha de Firma del Compromiso: 28/09/2026

MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ
Ingeniero Electricista
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Especialista en Gerencia de Proyectos
UNIVERSIDAD EAN
Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1978
Cédula de Ciudadanía: 80'000.502 de Bogotá
Nacionalidad: colombiano.
Dirección Casa: Calle 131ª No. 9A-16 Apto 502
Teléfonos: 601 766 0424
Celular: 315 843 2739
E-MAIL: marioajimenez@gmail.com

PERFIL

Mis actividades como Ing. Electricista, especialista en Gerencia de Proyectos son realizadas con éxito y me permiten tener buena experiencia en el campo de relaciones humanas, empresariales y la llegada exitosa a las metas que me he propuesto siempre en busca del mejoramiento continuo y la calidad. He contado con experiencia en los servicios asociados a la medición de energía eléctrica, telemetría, AMI y Smarts Grids enfocados en reducción de pérdidas.
En la ejecución de proyectos he afianzado mis capacidades de liderazgo y toma de decisiones, pudiendo aportar a la ejecución satisfactoria de los proyectos en los que he participado.

EXPERIENCIA LABORAL

VI-2016 A II-2024 MESSEN SAS GERENTE GENERAL

- Gerenciar la Compañía.
- Representante legal de la compañía.
- Responsable de la ejecución de las disposiciones de la junta de accionistas.
- Administrar los recursos de la compañía a todos los niveles
- Encargado del diseño y ejecución del plan de negocios de la empresa.
- Realizar visitas comerciales a constructores y compañías comercializadoras de energía.
- Preparar comercialmente las licitaciones.
- Encargado de la Gerencia de proyectos de innovación.

IX-2010 A I-2013 CODENSA S.A. ESP
PROFESIONAL SENIOR COMERCIAL
BOGOTÁ D.C.

- Crear el portafolio de proyectos de la división gestión cobro de los servicios de energía (12 proyectos anuales).
- Realizar reuniones de control con los directores de proyecto para la optimización del cobro de los servicios de energía con el fin de mantener y controlar el alcance de los proyectos, en presupuesto, objetivo y tiempo.
- Generar el informe de estado de los proyectos mensualmente
- Establecer planes de choque para los proyectos que se desviaran de la curva S (termino de proyectos estándar internacional)
- Coordinar las plenarias de proyectos que se realizaban para exponer los logros de cada proyecto.
- Liderar proyectos de mejora para la división:
o En el primer año (2011) estuve a cargo de un proyecto que buscaba establecer la factibilidad de implementar un scoring (uso de métodos estadísticos para la proyección de comportamientos de mercado) de gestión cobro, para poder clasificar a los clientes de acuerdo a una calificación que lo ubicaba en un rango de aplicación de estrategias para la recuperación de la cartera de energía de Codensa.
- En el segundo año (2012) lidere un proyecto que pretendió establecer un método para que la empresa Codensa pudiera entregar a sus usuarios la posibilidad de cambiar la fecha de vencimiento de la factura de energía, ya esta fecha esta amarrada a la ubicación geográfica de predio del cliente.
- Para los anteriores proyectos, realizaba las siguientes funciones:
- Seleccionar y realizar el reporte de los principales hitos que hubieran marcado cada semana el desarrollo de los proyectos de energía eléctrica y demás actividades propias de la División.
- Diseñar todas las presentaciones que se realizaran al subgerente, gerente comercial y gerente general, teniendo el criterio para clasificar, corregir y redactar todos los aspectos de las mismas.
- Participar en la realización de la proyección de los principales indicadores de la División, los cuales servían de punto de comparación para medir el desempeño de toda la división.
- Realizar en análisis de los principales indicadores, explicando las desviaciones, hitos relevantes que los impactaran y el comportamiento esperado.
- Ser el coordinador del sistema de gestión de calidad, ya que el proceso de cobro de servicios de energía se encuentra acreditado ante bureau veritas en la norma ISO9001.
- Realizar control y seguimiento a los indicadores del sistema de calidad y los relacionados en Balance Score Card.
- Realizar el reporte al área de calidad de la compañía para la centralización y reporte a la gerencia general.
- Ejecutar el seguimiento a los planes de acción establecidos en las oportunidades de mejora o no conformidades levantadas.
- Efectuar auditorías internas

VIII- 08 A X-10 CAM LTDA
COORDINADOR DE DESARROLLO TÉCNICO
BOGOTÁ D.C.
FUNCIONES:
- Gestionar la adaptación y generación de soluciones tecnológicas para el crecimiento de la línea de Medición y Certificación, así como prestar apoyo técnico-comercial a la gestión comercial de la línea.
- Adaptar tecnología para el desarrollo de soluciones de Medición y certificación, para atender nuevas necesidades de los clientes y abrir nuevas oportunidades de negocio.

- Elaborar ofertas de soluciones tecnológicas de acuerdo con las nuevas necesidades de los clientes y los cambios presentados en el sector, para atender nuevas necesidades de los clientes y abrir nuevas oportunidades de negocio.Coordinar la puesta en marcha de los proyectos de implementación de nuevas soluciones tecnológicas (antihurto) en la línea de negocio, para asegurar la óptima implementación de las soluciones.
- Implementar proyectos de AMI (Avance Metering Infraestructure) que a la compañía fueron adjudicados.
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de las nuevas soluciones, para garantizar la factibilidad legal y técnica de los productos y servicios prestados.
- Investigar y proponer nuevos desarrollos tecnológicos o mejorar los ya existentes aplicables a los servicios del portafolio de la línea de Medición y Certificación, con el fin de asegurar el crecimiento y mejora continua de los servicios prestados por la línea de negocio.
- Evaluar y seleccionar técnicamente los proveedores del Área involucrados con los proyectos de implementación de nuevas soluciones tecnológicas.
- Contar con la mejor cadena de valor y dar una respuesta al cliente de acuerdo con sus necesidades.
- Apoyar la elaboración de ofertas técnicas cuando se requiera.
- Asegurar la viabilidad de las ofertas.
- Interpretar la regulación sobre los temas asociados a medición que expidiera la CREG y la normatividad asociada, con la finalidad de asesorar a la Compañía sobre los impactos en los proyectos afines.
- Participar en el comité 144 del ICONTEC para desarrollar la normatividad para estandarizar la aplicación de sistemas AMI en Colombia.

V-07 A VIII-08 CAM LTDA
JEFE DE SERVICIOS DE MEDIDA
BOGOTÁ D.C.
FUNCIONES:
- Realizar lacoordinaciònyresponsabilidaddetodolocorrespondientealcontratode telemedida de CODENSA S.A. ESP, en la cual se prestaba el servicio de telemedición, lectura y reporte de las cuentas de peaje del SDL (Sistema de Distribución Local).
- Supervisión de las actividades de lectura remota y en sitio de las fronteras de compras de energía de CODENSA.
- Gestión y validación de lecturas adquiridas por el sistema de telemetría Prime Read.
- Preparar, controlar y optimizar el presupuesto operativo y administrativo del contrato de medición de CODENSA, generando reportes mensuales de los resultados económicos y de margen del contrato.

- Conciliar la factura de cobro del servicio prestado durante el mes, con el área de facturación de CODENSA, negociando los incentivos y apremios correspondientes.
-Realizarlagestióncorrespondientealcontratodemediciónentransformadoresde distribución con el proveedor correspondiente.
- Controlar el uso de material seriado (sellos, precintos, estickers) y materiales de obraeléctricausadosencadapuntodemediciónyenmantenimientospreventivosy correctivos de los puntos.
- Generar y presentar el informe de gestión mensual, con los ANS pactados contractualmente con CODENSA, tales como tiempo de entrega de la información,
validación y critica de cuentas, reportes de accidentalidad, efectividad en la telemedida y en la lectura en terreno.
- Realizar la gestión necesaria para la optimización de lecturas, plantillas de programación de medidores, parámetros de comunicaciones, rutas de desplazamiento para lecturas en terreno, con la finalidad de obtener el mejor cumplimiento de los ANS.
- Asistir a las reuniones en conjunto con el cliente y presentar los ANS de cada mes de operación.
- Llevar las estadísticas de operación del contrato, encuentro a la capacidad de envío de llamadas de interrogación de medidores, por cada medio de comunicación, por hora, el número de operaciones por técnico diarias, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de las cuentas, la cantidad de información programada en los medidores.
- Atender las auditorias del contrato en cuenta a ISO 9001, 18001 y 14001 y las realizadas por parte del cliente.
- Implementar nuevas tecnologías en el desarrollo del contrato con EMGESA S.A. ESP, con el fin de unificar le proceso de telemedida.
- Brindar soporte en la operación del contrato con EMGESA.
- Supervisar los trabajos en terreno de los grupos de lectores e instaladores de medidores, verificando el correcto conexionado eléctrico, la correcta programación de los medidores y las pruebas de comunicación para la lectura remota.
- Participar en el comité regional de certificación y medida y el CIT.

XI-05 A IV-07 MEGASA LTDA
INGENIERO DIRECTOR TÉCNICO
BOGOTÁ D.C.
FUNCIONES:
- Servicio y soporte técnico en medidores ITRON a todos los clientes de MEGASA Ltda.
- Atender las garantías manteniendo un registro magnético y escrito del estado de estas.
- Dar capacitaciones tanto a clientes de la Empresa como internamente al personal de la Empresa.
- Instalar y capacitar las actualizaciones de Software y Hardware en clientes internos
y externos.
- Realizar visitas técnicas a las diferentes empresas del sector energético para verificación del estado de actualización.
- Instalación de medidores en campo y pruebas de comunicación
- Brindar respaldo técnico al departamento comercial (depuración técnica de las propuestas o licitaciones, elaboración de sus respectivos anexos técnicos). Seguimiento técnico de pedidos y/o proyectos.
- Dar soporte y respaldo técnico a la gerencia en la elaboración de pedidos y plantillas o especificaciones técnicas de los productos a adquirir en el extranjero o
mercado nacional.
- Divulgación (Diseño y elaboración de material de divulgación).

- Análisis de nuevos productos con potencial en el mercado.
- Permanecer actualizado en la Normatividad y Regulaciones, ser miembro hacer parte del comité 144 de medidores de energía del ICONTEC.
- Desarrollo y seguimiento de nuevos proyectos, (GPRS, Satelital, Prepago para medidores ITRON).
- Manejo del inventario total de la empresa.
- Generación de cotizaciones de los diferentes productos de la empresa.
- Despacho y recepción de medidores de energía, gas y agua.

VI-03 A X-05 PRIMESTONE S.A.
INGENIERO DE IMPLEMENTACIONES Y SOPORTE TÉCNICO
BOGOTÁ D.C.
FUNCIONES:

- Dar soporte técnico en el manejo de la herramienta para adquisición de datos remota AMR (Telemedida) PrimeRead a los diferentes clientes nacionales de la compañía.
- Brindar asesoría en las empresas del sector para el manejo y automatización de la Telemedida.
- Dar soporte técnico en el manejo de la herramienta a clientes en Canadá, India, Trinidad y Tobago en el idioma inglés.
- Realizar las implementaciones de la herramienta PrimeRead para telemedida con la respectiva capacitación en la totalidad de su funcionalidad y la creación de las bases de datos.
- Visitar las diferentes empresas del sector que manejan el software para implementar las actualizaciones de la herramienta y la base de datos.
- Participar en el diseño de la interfaz de la herramienta, buscando la mayor flexibilidad y lógica para el uso de esta.
- Participar en el diseño de la funcionalidad del PrimeRead, buscando cubrir todas las necesidades presentes y futuras de todos los clientes, con el fin de estar a la vanguardia del AMR.
- Manejo del software nativo de las diferentes marcas de medidores de energía del mercado, para la comparación directa de los datos adquiridos por el PrimeRead.
- Manejo de los diferentes tipos de comunicación que soporta la herramienta.
- Crear procedimientos para la ejecución automática de pruebas de los diferentes sistemas, para encontrar posibles errores de la herramienta.
- Realizar pruebas directas de la herramienta PrimeRead en todos sus módulos para verificar el buen funcionamiento del ciclo completo de adquisición de datos.
- Validar la información por medio de reportes diseñados en la herramienta Cristal Reports.
- Diseñar los archivos de ayuda en la herramienta RoboHelp y la creación de nuevos manuales de toda la aplicación.
- Capacitar en el área eléctrica a los desarrolladores del software para un mejor entendimiento de su uso.

EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS Y CURSOS

Programa de formación de facilitadores en Lean Manufacturing, 24 horas INLAC (Instituto Latinoamericano de Calidad)

Bogotá, agosto 2012
Brief: Capacitación enfocada en los principios de la teoría Lean, con el propósito de adquirir los fundamentos necesarios para la aplicación del modelo mental en los procesos propios de la compañía.

Especialización en Gerencia de Proyectos
Universidad EAN (Escuela de Administración de Negocios), 12 meses Bogotá, Julio de 2011 a julio de 2012
Brief: Busca desarrollar competencias funcionales y conductas holísticas permitan lograr el mejor análisis y solución de problemas en gerencia de proyectos bajo estándares del PMI®

Diplomado en finanzas básicas
Risk and Financial System, 50 horas Bogotá, septiembre de 2009
Brief: Finanzas enfocadas a la evaluación económica de proyectos, con el fin de determinar la viabilidad de los objetivos del proyecto.

Curso La Negociación: una forma de relacionarse y generar valor organizacional Universidad EAFIT, 16 horas
Bogotá, agosto de 2009
Brief: Técnicas y estrategias para lograr el resultado más beneficioso en una negociación para las partes involucradas, mejorando las relaciones existentes.

Formación: Auditor Interno en Sistema Integral de Gestión Formación interna CAM Ltda., 16 horas
Bogotá, Julio de 2009
Brief: Debido al enfoque organizacional sobre el ciclo Deming (PDCA, plan, do, check and act) y al estar acreditado en ISO 9001, se capacito un grupo de auditores en la norma de calidad.

Seminario: Metrología y normas ISO 17025 e ISO 17020 INLAC (Instituto Latinoamericano de Calidad), 8 horas Bogotá, Julio de 2009
Brief: Capacitación en las principales normas para los laboratorios de calibración e inspección de medidores de energía.

Seminario: Soluciones en media tensión Asean Brown Boveri ABB, 8 horas Bogotá, mayo de 2009
Brief: Presentación sobre las tecnologías telemétricas y de control de circuitos en media tensión, que involucran medición de energía y variables eléctricas.

Seminario: Interpretación/ Aplicación e Impactos del Proyecto de Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAB 2009
CIDET (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Colombia), 8 horas.
Bogotá, mayo de 2009
Brief: Estandarización en la interpretación de la norma Nacional para el Alumbrado Público en Colombia y su correcta aplicación.

Metering Central America & Caribbean Participante, Smart Grid
Bogotá, Abril de 2009
Brief: Evento enfocado a discutir sobre los principales temas de medición avanzada y Smart grids, las perspectivas de la medición, reglamentación política y financiamiento.

Certificación para Trabajo en Alturas-

Formación Básica Servicio Nacional de Aprendizaje, 8 horas
Bogotá, marzo de 2009
Brief: Desarrolla las principales competencias de un supervisor de trabajos en alturas, teoría y práctica.

Seminario de actualización en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas 2008. CIDET (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico), 8 horas
Bogotá, septiembre de 2008 Brief:

Metering Central America & Caribbean Participante, Prepago- AMR AMI
Bogotá, Abril de 2008
Brief: Evento enfocado a discutir sobre los principales temas de la energía prepago, tecnologías y metodologías.

IV Simposio Internacional sobre Calidad de la Energía Eléctrica Universidad Nacional de Colombia
SICEL (Simposio Internacional de Calidad de Energía Eléctrica) Manizales, noviembre de 2007
Brief: Conferencias sobre la teoría e importancia de la calidad del suministro para las industrias, principales efectos de una mala calidad y tecnologías para la disipación.

REFERENCIAS

Leonardo Runza Escobar
313 330 9116

Mauricio Jimenez Díaz
313 870 2032

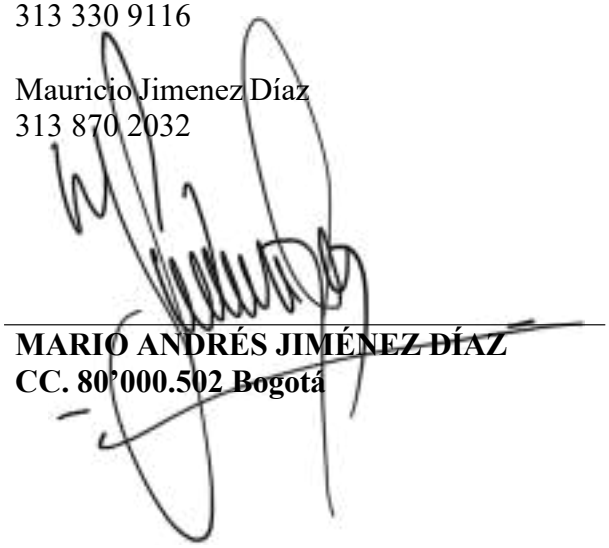

MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ
CC. 80'000.502 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.000.502

JIMENEZ DIAZ

APELLIDOS

MARIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1978**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIES SANCHEZ TORRES

A-1500150-00210239-M-0080000502-20100123 **0020**234334A 2 1290588759

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 1219

DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1983, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

8 Y 9 DE JUNIO DE 1996

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. -Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen.

NOMBRE

JIMENEZ DIAZ MARIO ANDRES

IDENTIFICACION 7511231364? REGISTRO SNP VG961 0066270

ARTICULO 2o. -Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3o. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE

(Fdo.)

Director ICFES

MAGDALENA MANTILLA CORTES

(Fdo.)

Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.)

Secretario General

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

NO REQUIERE FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ENTIDAD
0166037- ART. 31 DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **30313**

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 20 de ABRIL de 2007, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector Hermano FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo No. 18 de abril 3 de 2003 del Consejo Directivo y Registro Calificado No. 4254 del 17 de octubre de 2004 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO ELECTRICISTA

A **MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ**

Identificado (a) con cédula de ciudadania No. 80.000.502 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 29593 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE METROLOGÍA EN BAJA TENSIÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE VARIABLES ELÉCTRICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de ABRIL de 2007.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 20 de abril de 2007

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 536
Anotado al Folio 192 Libro 3
Bogotá, D.C. - República de Colombia
Día 20 Mes abril Año 2007

Elaza

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE POSTGRADOS
Especialización en Gerencia de Proyectos

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el dia **31 del mes de Julio de 2012,** siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la **UNIVERSIDAD EAN,** legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **80000502** de **Bogotá D.C.** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados **Nº 5**, Folio **47**, Registro **Nº5134**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUIS ALFREDO NOVOA BUITRAGO Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General **Nº 238** del dia **31 del mes de Julio de 2012**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaria General

ACESP ACREDITED

Powered by CamScanner

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



MARIO ANDRÉS
JIMÉNEZ DÍAZ

C.C. 80.000.502

ELECTRICISTA

CN205-69364

Resol. C.P.I. 19/2010

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80000502** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-69364** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-9 de 2010** el día **16** de **Abril** de **2010** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-19 de 2010**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-69364**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **soling del sinu**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901968961. Vence el 24-Marzo-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

Primestone

PRIMESTONE S.A.
NIT. 800.111-946-0
DIR. AV 9 # 130-48.
TEL 626 54 32 FAX. 615 63 77

PS-9954

Hace constar que el señor **MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ,** identificado con CC.80.000.502 de Bogotá D.C., laboró en **PRIMESTONE S.A.** identificada con el **NIT.800.111.946-0.** Desde el día 03 de Junio de 2003 hasta el día 31 de Octubre de 2005, desempeñando el cargo de Ingeniero de Implementaciones, con Contrato a Termino Indefinido. Su renuncia fue voluntaria.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2007.

Cordialmente;

Rocio Vega.
Primestone S.A.

MEGASA
Medición y Calibración

MEDIDORES DE ENERGIA Y GAS
NIT. 900.051.169-9

CERTIFICA

Que, el señor **MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.502 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde el día 1 de Noviembre de 2006 hasta el día 27 de Abril de 2007, desempeñando el cargo de Director Técnico, su renuncia fue voluntaria.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (27) días del mes de Abril de 2007.

Cordialmente,

MEGASA
NIT. 900.051.169-9

YANED CUFIÑO
Directora Administrativa

GERENCIA PERSONAS Y ORGANIZACIÓN COL & CA

SUBGERENCIA OPERACIÓN PERSONAS Y RELACIONES INDUSTRIALES CC COL & CA

HACE CONSTAR

Que el señor **JIMENEZ DIAZ MARIO ANDRES** identificado con cédula de ciudadania número **80000502**, prestó sus servicios a esta Empresa desde el **02 de Noviembre de 2010** hasta el **03 de Mayo de 2013**, fecha en que terminó su contrato por **TERM. CONTRATO SIN JUSTA (CO).**

Que se desempeñó en el cargo de **PROFESIONAL SENIOR COMERCIAL** en la unidad organizativa **FACTURACION NEGOCIOS COMPLEMENTARIOS,** y devengaba un salario mensual de **7.663.500 COP**

Es importante tener en cuenta que las empresas CODENSA SA ESP, ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS y ESSA2 fueron absorbidas luego de un proceso de fusión por EMGESA S.A. ESP en una única sociedad cuya razón social fue modificada a ENEL COLOMBIA SA ESP. En consecuencia, CODENSA SA ESP, ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP y ESSA2 SpA dejaron de existir jurídicamente a partir del 1º de marzo de 2022.

En caso de requerir confirmación puede hacer la solicitud a través del correo electrónico certificacionescolombiaycentroamerica@enel.com

Dada en Bogotá, D.C., el 26 del mes de Abril de 2024. Se expide a solicitud del interesado.

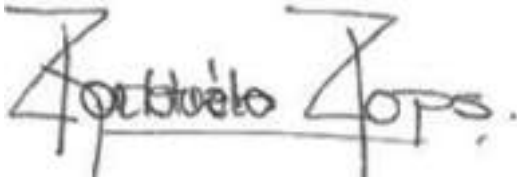

YAZMIT CONSUELO BELTRAN ROJAS
JEFE DE DIVISION ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS COL & CA.

COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS LTDA.
NIT. 830.058.272-8

CERTIFICA QUE:

El señor **MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número No.80.000.502 de Bogotá, laboró para nuestra Compañía con un contrato a termino Indefinido desde el 01 de Mayo de 2007 hasta el 31 de Octubre de 2010, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL COORDINADOR DESARROLLO TECNICO.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los (31) días del mes de Octubre de Dos mil Diez (2010).

Cordialmente,

OLGA ROCIO LAGOS SANCHEZ
Profesional Coordinador Gestión Personas

MESSEN
Soluciones de Medición e Ingeniería

CERTIFICACIÓN LABORAL

MESSEN S.A.S.
NIT: 900.980.294-7

Por medio de la presente, certificamos que el señor **MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.502 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado laboralmente a MESSEN S.A.S. desde el 16 de junio de 2016, mediante contrato de trabajo a término indefinido.

Actualmente desempeña sus funciones en la compañía, como Gerente General

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

MARÍA ANGELES JIMÉNEZ
Directora Administrativa
MESSEN S.A.S.
Celular: 321 368 2755

CERTIFICACIÓN LABORAL Y DE CARGO

MESSEN S.A.S.
NIT: 900.980.294-7

CERTIFICA QUE:

El señor **Mario Andrés Jiménez Díaz,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.502 se desempeñó en nuestra compañía **MESSEN S.A.S.** en el cargo de **Gerente General**, ejerciendo funciones de dirección, administración y representación de la organización.

Actualmente, el señor **Mario Andrés Jiménez Díaz,** continúa vinculado a la compañía en calidad de **Asesor y CEO (Chief Executive Officer)**, brindando acompañamiento estratégico a la alta dirección y liderando la definición, seguimiento y ejecución de los lineamientos corporativos orientados al crecimiento y fortalecimiento de la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los 02 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

MESSEN S.A.S.

HÉCTOR LEONARDO RUNZA ESCOBAR
Representante Legal
MESSEN S.A.S.
Teléfono: 3133309116 / 3213682755
Correo electrónico: info@messen.com.co

FORMATO 4 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

CARGO DE: AUXILIAR CONTABLE

Bogotá, D.C.
28-09-2026

Señores
EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 01 en adelante el "Proceso de contratación" con objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Estimados señores,

Yo, MARIA ESTHER BURGOS RAMOS identificado como aparece al pie de mi firma, certifico y garantizo que haré parte del equipo de trabajo para desempeñar el cargo de AUXILIAR CONTABLE cumpliendo con las condiciones de experiencia y formación académica establecidos en el presente proceso de contratación del asunto, en caso de que la entidad le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo.

Que mi información de contacto corresponde a:

NOMBRE COMPLETO	MARIA ESTHER BURGOS RAMOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.063.167.877
TÉLEFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO	3058518867
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	Mayobu12nov@hotmail.com
PROPONENTE	SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S

De igual forma manifiesto que tengo conocimiento de la presentación de mis documentos como parte de la verificación y evaluación realizada por la entidad en los términos señalados en el presente proceso de contratación, y que **no he presentado** mi hoja de vida ni manifestación de participar con otro proponente distinto al relacionado en la tabla anterior, para este mismo proceso de contratación.

Me comprometo a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidas para tal fin y lo relacionado en los documentos vinculantes en el futuro contrato de interventoría.

Reconozco que el anterior compromiso queda como obligación en la oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato derivado del proceso de contratación.

Firma del profesional: María Esther Burgos
Nombre del Profesional MARIA ESTHER BURGOS
Fecha de Firma del Compromiso: 28/09/2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BURGOS	RAMOS	MARIA ESTHER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.063.167.877 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 12 MES 11 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CORBOBA

MUNICIPIO LORICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO NUEVO CALLE 12 # 16-67

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO LORICA

TELÉFONO 3058518867 EMAIL Mayobu12nov@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		ADMINISTRACION FINANCIERA	02	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PANADERIA Y HELADERIA ROSSIPAN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	LORICA	Rossipan2004@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3046774870	DÍA 12 MES 12 AÑO 2014	DÍA 11 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ADMINISTRADORA	CAJA Y SERVICIO AL CLIENTE	CRA 25 # 10-11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	LORICA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7538002	DÍA 01 MES 06 AÑO 2018	DÍA 23 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR FINANCIERO	AREA FINANCIERA	B/CASCAJAL CRA 25 #403

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLINICA INTEGRAL DE FRACTURAS LOMAS VERDES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	LORICA	lomasverdesclinica@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7732640	DÍA 05 MES 03 AÑO 2020	DÍA 19 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR CONTABLE Y DE CARTERA	CONTABILIDAD	CRA 25 # 24-09

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOLING DEL SINU ESP SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	LORICA	SOLINGDELSINU@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3117751232	DÍA 01 MES 07 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR CONTABLE	CONTABILIDAD	CR18 #5A 23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
EMPLEADO SECTOR PUBLICO		3
SERVIDOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	5	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

María Esther Burgos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: CLAUDIA ELENA BURGOS GARCIA
PROFESIÓN: DOCENTE
TELÉFONO: 300 210 4490

NOMBRE: GUILLERMO CORDOBA MARTINEZ
PROFESIÓN: ABOGADO
TELÉFONO: 300 210 4618

NOMBRE: ARNOLD MONTES BURGOS
PROFESIÓN: MEDICO GENERAL
TELÉFONO: 321 751 1655

NOMBRE: LILIANA BURGOS GARCIA
PROFESIÓN: DOCENTE
TELÉFONO: 322 535 6200

NOMBRE: ANGY DORIA BURGOS
PROFESIÓN: GEOGRAFA
TELÉFONO: 322 495 0417

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: LIDER DE JESUS ROSSI GUERRA
PROFESIÓN: COMERCIANTE
TELÉFONO: 324 458 6760

NOMBRE: CRISTIAN NIEVES SAENZ
PROFESIÓN: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
TELÉFONO: 314 643 8007

NOMBRE: ELISA SAFAR CALAO
PROFESIÓN: ENFERMERA JEFE
TELÉFONO: 302 461 2034

NOMBRE: PEDRO NEL DUQUE PATERNINA
PROFESIÓN: ABOGADO
TELÉFONO: 311 232 5965

NOMBRE: MAIRA FIGUEROA LLORENTE
PROFESIÓN: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
TELÉFONO: 300 512 9896

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA
SEDE: COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO DE LORICA
SANTA CRUZ DE LORICA – CÓRDOBA

Dirección: Barrio San Francisco
Teléfono: 7537658

DANE: 123417001632
JORNADA: DIURNA

En la ciudad de Santa Cruz de Lorica, Departamento de Córdoba, a los 11 días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA, institución aprobada por Resolución No. 001619 de Septiembre 20 de 2002 de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS
IDENTIFICADO(A) CON T.I. No. 93111212714 DE LORICA

Es fiel copia tomada del Libro General de Actas de Graduación Acta No. 62, Folio No. ___ del 11 de Diciembre de 2010, se inicia con el nombre de ANDRES JAVIER ARGEL SUAREZ y se cierra con el nombre de EVA SANDRID ZUÑIGA CORREA

Firmado y sellado por: Esp. REMBERTO CASTRO DE ALBA, Rector
YAKERNA ELENA CABEZA GARCIA, Secretaria

Dada en Santa Cruz de Lorica - Córdoba, a los 11 dias del mes Diciembre de 2010

FIRMADO Y SELLADO

Esp. REMBERTO CASTRO DE ALBA
CC. No. 6.863.000 de Montería
Rector

YAKERNA ELENA CABEZA GARCIA
CC No. 30.659.551 de Lorica
Secretaria

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA

SEDE: COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO DE LORICA

SANTA CRUZ DE LORICA – CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 001619 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

Confiere a:

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS

IDENTIFICADO(A) CON T.I. No. 93111212714 DE LORICA

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN (P.E.I.)

Anotado en el control interno de la Institución

Libro No. 02 Folio No. 66 Diploma No. 28

Dado en Santa Cruz de Lorica - Córdoba, a 11 de Diciembre de 2010

REMBERTO CASTRO DE ALBA
C.C. No. 6.863.000 de Montería
Rector

YAKERNA ELENA CABEZA GARCIA
C.C. No. 30.659.551 de Lorica
Secretaria

D.E.C

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

ACTA DE GRADO No. 840007

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2017** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.063.167.877** EXPEDIDA EN **LORICA,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

ADMINISTRADORA EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2017.**

FIRMADO POR: **RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER**
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

AUDREY VOLAND ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 24 DE FEBRERO DE 2017

REGISTRADO AL FOLIO 124 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2

20114

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

A

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS

C.C. No.1.063.167.877 DE LORICA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 24 dias del mes de FEBRERO de 2017

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 41 del Libro de Registros de Diplomas No. 6

30368

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

El señor(a): MARIA ESTER BURGOS RAMOS

Identificado con CC: 1063167877

Cargo: Digitalizador CAD

CAD asignado: LORICA (CAD Unico)

Realizó y aprobó la **primera etapa de capacitación** en la modalidad virtual del proyecto "DIGITALIZACIÓN FORMULARIO E-14"

Fecha: 10 - 05 - 2014

Señor(a) aspirante:
Por favor comuníquese con el líder de RRHH y presente este certificado para coordinar la segunda parte de la capacitación.



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

El señor(a): MARIA ESTER BURGOS RAMOS

Identificado con CC: 1063167877

Cargo: Digitalizador CAD

CAD asignado: LORICA (CAD Unico)

Realizó y aprobó la **segunda etapa de capacitación** en la modalidad presencial del proyecto "DIGITALIZACIÓN FORMULARIO E-14"

Fecha: 10 - 05 - 2014

Señor(a) aspirante:
Es indispensable presentar este certificado para finalizar exitosamente el proceso de capacitación.

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

Entrenamiento
Virtual.co

Certifica que:

Maria Esther Burgos Ramos

Aprobó satisfactoriamente el curso virtual de:

Operador de CAD

En Constancia se expide el presente certificado

Generado el día 29 *del mes* 09 *del año* 2015



Este certificado es generado de forma digital y valida que el usuario ejecutó el curso y realizó la evaluación con una calificación superior al 3.5

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.063.167.877

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Lorica, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

36847696 - 10/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91150612234390CC1063167877C

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.063.167.877

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Lorica, a los dias (2) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

41763075 - 02/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91150613605SCC1063167877C

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ESTHER BURGOS RAMOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1063167877

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veintiun (21) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022).

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

84088720 - 21/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900257240SCC1063167877C.

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

panadería & Heladería **ROSSIPAN**

NIT. No. 15032522 - 5
Kra 25 No. 10 - 11
Tel: 310 708 0082
Lorica - Córdoba

HACE CONSTAR

Que el señora **MARIA ESTHER BURGO RAMOS**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadania No. 1.063.167.877 expedida en la ciudad de Lorica (Córdoba). Labora en esta entidad bajo Indefinida, desde el 12 de Diciembre de 2014 hasta 11 de Diciembre de 2016. Desempeñándose como **Administradora.**

Demostrando gran responsabilidad, honradez y puntualidad en cada una de sus labores.

Se expide la presente en el municipio de Lorica, a los 10 días del mes de Marzo del año 2017 a solicitud del interesado.

LIDER ROSSI GUERRA
C.C. No. 15.032.522
Propietario

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA IDENTIFICADA CON EL DOCUMENTO DE CEDULA DE CIUDADANIA N° 22.456.167 EXPEDIDA EN BARANOA-ATLANTICO, AREA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LORICA.

CERTIFICA:

Que la joven **MARIA ESTHER BURGOS RAMOS,** identificada con la Cedula de Ciudadanía Nº 1.063.167.877 expedida en Lorica- Córdoba laboro en nuestra entidad en el Área Financiera durante el periodo comprendido desde el 1 de Junio hasta el 23 de Agosto de 2018, cumpliendo satisfactoriamente con cada una de las tareas asignadas, así como de su horario de trabajo, se destacó en cada uno de los procesos que se desarrollaron en este periodo, posee excelentes Relaciones Interpersonales, realizo un gran desempeño en cada labor que se le asignaba en los temas de Presupuesto, Nominas, Revisión de Cuentas, Gestiones Bancarias, excelente manejo de Office (Sistemas) y demás tareas, mostró seriedad, así como una gran eficiencia y responsabilidad asumida en el transcurso del periodo de tiempo laborado en la Secretaria de Educación Municipal del Ente Territorial.

Se expide la presente a los Treinta Días (30) días del mes de Agosto del año Dos mil Dieciocho (2018).

Atentamente,

Olaris Nieto Castillo

OLARIS NIETO CASTILLO
PROFESIONAL GESTION FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL LORICA- CORDOBA

Carrera 25 Nº 403 Barrio Cascajal, Lorica-Córdoba
E-mail: despachoseceducacion@semlorica.gov.co; despachosemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Teléfono: 7538003

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

Miércoles 20 de abril 2021
Santa Cruz de Lorica Córdoba

CLINICA INTEGRAL DE FRACTURAS LOMAS VERDES S.A.S.
Nit: 901043802-3

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA ESTHER BURGOS RAMOS** identificado con CC. No 1´063.167.877 de Lorica, prestó sus servicios profesionales en nuestra institución como **AUXILIAR CONTABLE Y DE CARTERA**, desde el 05 de marzo de 2020 hasta el 19 de Abril de 2021, demostrando eficiencia y compromiso con la labor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (20) veinte días del mes de abril del año 2021.

Anderson Pacheco A
Coordinación Administrativa
Cel.: 3122789910 fijo 7732640

CERTIFICA QUE

La señora **Maria Esther Burgos Ramos,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.167.877, labora en nuestra empresa **SOLING DEL SINU S.A.S E.S.P** en el cargo de **Auxiliar contable** desde el 01 de julio de 2023 actualmente continúa laborando.

Durante el tiempo laborado se desempeña con responsabilidad, compromiso y cumplimiento de sus funciones asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de lorica, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Dalia Esther Páez Montes
Representante legal
SOLING DEL SINU ESP SAS
Nit. 901233254-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.167.877
BURGOS RAMOS

APELLIDOS
MARIA ESTHER

NOMBRES

María Esther Burgos

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1993
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

19-JUL-2012 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

MARIA ESTHER BURGOS
ADMINISTRADORA FINANCIERA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CEL. 3058518867

FORMATO 4 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

CARGO DE: CONTADOR

Bogotá, D.C
28-09-2026

Señores
EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. _01_ en adelante el "Proceso de contratación" con objeto: : Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Estimados señores,

Yo, DEIMIR PALENCIA LLORENTE identificado como aparece al pie de mi firma, certifico y garantizo que haré parte del equipo de trabajo para desempeñar el cargo de CONTADOR cumpliendo con las condiciones de experiencia y formación académica establecidos en el presente proceso de contratación del asunto, en caso de que la entidad le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo.

Que mi información de contacto corresponde a:

NOMBRE COMPLETO	DEIMIR PALENCIA LLORENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.063.178.418
TÉLEFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO	3016875723
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	Asesoriasdpll@gmail.com
PROPONENTE	SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S

De igual forma manifiesto que tengo conocimiento de la presentación de mis documentos como parte de la verificación y evaluación realizada por la entidad en los términos señalados en el presente proceso de contratación, y que **no he presentado** mi hoja de vida ni manifestación de participar con otro proponente distinto al relacionado en la tabla anterior, para este mismo proceso de contratación.

Me comprometo a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidas para tal fin y lo relacionado en los documentos vinculantes en el futuro contrato de interventoría.

Reconozco que el anterior compromiso queda como obligación en la oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato derivado del proceso de contratación.



Firma del profesional:_____
Nombre del Profesional DEIMIR PALENCIA LLORENTE
Fecha de Firma del Compromiso: 09/09/2026



DEIMIR PALENCIA LLORENTE

Contador Publico

Correo: deimirpalencia97@gmail.com
Teléfono: 301 687 5723
Dirección: Cl. 112 #43-185, Nte, Barranquilla, Atlántico

Sobre mí

Contador Público, Magister en tributacion especialista en Gerencia Financiera y Alta Gerencia, con experiencia en dirección tributaria, Contable, financiera y administrativa. Me caracterizo por la objetividad, el rigor técnico y la capacidad de optimizar recursos y fortalecer la gestión fiscal y contable de las empresas.

Intereses profesionales

- Tributación y planeación fiscal
- Gerencia financiera y control de costos
- Auditoría y cumplimiento normativo
- Consultoría empresarial estratégica

Hábilidades

- Gestión tributaria
- Dirección financiera
- Contabilidad y NIIF
- Control de costos y presupuestos
- Compras y negociación
- Auditoría y control interno
- Planeación estratégica
- Cumplimiento normativo
- Análisis de riesgos

Idiomas

- Español: Nativo
- Inglés: Basico B1

Experiencia laboral

Experiencia Laboral

- **Administrador General & Contador** – C&R Construcciones y Renovables S.A.S. (2022–Actualidad)
- **Asesor Financiero, contable y tributario** – Hotel Marbelha Safari Beach Coveñas S.A.S. (2025–Actualidad)
- **Revisor Fiscal** – Muebles y Diseños R&F S.A.S. (2025–Actualidad).
- **Asesor Tributario y Financiero** – Ranchón Marino (2022–Actualidad).
- **Asesor Organizacional** – Jorge Elías Mazur Jattin (2018–Actualidad)
- **Coordinador de Costos** – Constructora Flormorado S.A.S. (2021–2022)
- **Coordinador de Compras** – Consorcio Escrivá de Balaguer (2019–2021)
- **Compras y Apoyo Tributario** – RCH Ingenierías S.A.S. (2017–2019)

Eduación

- **Maestría en Tributación**
  Universidad Libre de Barranquilla
- **Especialización en Gerencia Financiera**
  Fundación Universitaria del Área Andina
- **Especialización en Alta Gerencia**
  Fundación Universitaria del Área Andina
- **Contaduría Pública**
  Universidad del Sinú (2018)

Referencias

Edwin Erasmos Gil Llorente
Ing. Civil – Magíster en Gerencia de Proyectos
Cargo: Asesor – Ministerio de Vivienda
Tel.: 300 794 5812

María Victoria Cano de Izasa
Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal
Cargo: Asesora Empresarial
Tel.: 314 535 6940

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.063.178.418

PALENCIA LLORENTE

DEIMIR





FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1997

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-2015 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GAONDO VACHA



1063178418-20170924 0053882698A 1 47724303

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259155-T



DEIMIR
PALENCIA LLORENTE
C.C. 1063178418
RES. INSCRIPCION 335 **DEL 17/06/2019**
UNIVERSIDAD DEL SINU

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

269795 289159

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DEIMIR PALENCIA LLORENTE

CC Nº 1.063.178.418 de LORICA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magíster en Tributación

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana (e)

En la ciudad de BARRANQUILLA
12 de marzo de 2026
Acta 115, Folio 115, Libro 2

Rector

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
12 de marzo de 2026
Registro 36682, Folio 136, Libro de Registro 19

Jefe de Admisiones y Registro

261603

COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

DEIMIR PALENCIA LLORENTE

CC Nº. 1063178418

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 15 de Julio de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 · Folio 4 · Registro 14293 · Acta No. 956 · Fecha 15 de Julio de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-049456

Código Seguro de Verificación: 4LJqgACLUWxgfZMN

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

DEIMIR PALENCIA LLORENTE

CC N°. 1063178418

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 31 de Diciembre de 2021

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 1 · Folio 149 · Registro 10300 · Acta No. 941 · Fecha 31 de Diciembre de 2021 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-043354

Código Seguro de Verificación: dMx34o9kFUhJAhj

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Politécnico del Sinú

Lorica (Córd.)

Autorizado por la Secretaria de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica, según resolución N° 1311 de Septiembre 06 de 2012.

Confiere a:

DEIMIR PALENCIA LLORENTE

IDENTIFICADO (A) CON D.I. 97121316165 DE LORICA

El Título de:

Bachiller Académico

Con Énfasis en Educación Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Teodulo Manuel Argel Genes
C.C. 15.019.370 de Lorica
Rector(E)

Arelis Munera Valencia
C.C. 30.660.642 de Lorica
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 02 Diploma No. 33

Dado en Lorica, Córdoba, a 29 días de Noviembre de 2013.

REPUBLICA DE COLOMBIA

15098

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Deimir Palencia Llorente

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.063.118.413 de Lorica, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Contador Público

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 30 DIAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2018

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

5 430

Scanned with CamScanner

C&R CONSTRUCCIONES Y RENOVABLES SAS.

NIT. 901.550.391-2

Barranquilla 05 Junio de 2026

CERTIFICACIÓN LABORAL

C&R CONSTRUCCIONES Y RENOVABLES S.A.S., identificada con NIT 901.550.391-2, certifica que el señor DEIMIR PALENCIA LLÓRENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.178.418, Contador Público, prestó sus servicios profesionales para la compañía desempeñando el cargo de CONTADOR PÚBLICO Y GERENTE ADMINISTRATIVO durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2026.

Durante su vinculación tuvo a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de procesos contables, tributarios, financieros, administrativos, comerciales y de gestión empresarial, destacándose entre sus principales responsabilidades las siguientes:

- Elaboración, revisión y presentación de declaraciones tributarias nacionales y territoriales, incluyendo impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas (IVA), retención en la fuente, autorretenciones, industria y comercio y demás obligaciones fiscales aplicables a la compañía.
- Planeación tributaria y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la DIAN, secretarías de hacienda y demás entidades de control.
- Elaboración, análisis e interpretación de estados financieros, informes financieros y reportes gerenciales para la toma de decisiones.
- Administración y control del flujo de caja de la compañía y seguimiento financiero de proyectos.
- Elaboración de presupuestos, proyecciones financieras, análisis de rentabilidad y evaluación de viabilidad económica de proyectos y contratos.
- Evaluación financiera y administrativa de oportunidades de negocio, inversiones y proyectos de infraestructura desarrollados por la compañía.
- Revisión de compras, análisis de propuestas comerciales y elaboración de cuadros comparativos para la toma de decisiones gerenciales.
- Participación en la planeación estratégica y en las decisiones administrativas, financieras y comerciales de la organización.

- Administración de las relaciones comerciales con clientes, proveedores, contratistas, arrendatarios, entidades financieras y demás grupos de interés.
- Coordinación y ejecución de procesos administrativos necesarios para la adecuada operación de la compañía.
- Administración integral del personal vinculado a la organización.

- Elaboración, revisión y control de nómina, liquidaciones laborales, vacaciones, prestaciones sociales, seguridad social integral y parafiscales.
- Coordinación y seguimiento de obligaciones ante EPS, AFP, ARL, cajas de compensación familiar y demás entidades del Sistema de Seguridad Social.
- Supervisión de procesos contables, administrativos y financieros desarrollados por el personal de apoyo.
- Atención de requerimientos de la DIAN, entidades gubernamentales, auditorías, revisiones fiscales y demás organismos de control.
- Administración de plataformas bancarias, sistemas de información contable y herramientas tecnológicas utilizadas por la compañía.
- Custodia, organización y control de la documentación administrativa, financiera, contable y tributaria de la empresa.
- Seguimiento financiero y administrativo de consorcios, contratos y proyectos especiales desarrollados por la organización.
- Ejecución y coordinación de las diferentes diligencias administrativas requeridas para el normal funcionamiento de la compañía.

Durante su permanencia en la organización, el señor DEIMIR PALENCIA LLÓRENTE se destacó por su profesionalismo, liderazgo, compromiso, capacidad de gestión, responsabilidad y amplio conocimiento en materia contable, tributaria, financiera y administrativa, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de los procesos internos y al desarrollo empresarial de la compañía.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

WILSON ANTONIO LLINAS QUINTERO
C.C.N° 8.747.647 DE BARRANQUILLA
E-MAIL: gerencia@cyrsas.com.
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES Y RENOVABLES S.A.S
FIRMA:
FECHA: 05/01/2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito JADER MIGUEL RAMÍREZ ESPITIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.178.144, en calidad de Representante Legal de MARBELHA SAFARI BEACH COVEÑAS S.A.S., identificada con NIT 901.932.135, certifica que:

El señor DEIMIR PALENCIA LLORENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.178.418, Contador Público, Magíster en Tributación, especialista en Gerencia Financiera y especialista en Alta Gerencia, presta sus servicios profesionales como Asesor Financiero, Contable y Tributario de MARBELHA SAFARI BEACH COVEÑAS S.A.S. desde el 1 de febrero de 2025, fecha en la cual la compañía inició sus operaciones, y continúa prestando dichos servicios hasta la actualidad.

En el marco de su asesoría profesional, ha acompañado a la empresa en la planeación tributaria, el direccionamiento financiero, la supervisión y análisis de la información contable, la preparación y revisión de estados financieros, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la implementación de controles internos, el análisis financiero, la elaboración de presupuestos, la optimización de recursos y el acompañamiento permanente a la gerencia en la toma de decisiones estratégicas.

Durante el tiempo de prestación de sus servicios ha demostrado un alto nivel de conocimiento técnico, ética profesional, responsabilidad, objetividad, liderazgo y

compromiso, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la gestión financiera, contable, tributaria y administrativa de la organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines profesionales, académicos y demás que estime convenientes.

En constancia, se firma en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre, a los 15 días del mes de julio de 2026.

Atentamente:



JADER MIGUEL RAMÍREZ ESPITIA
C.C. No. 1.063.178.144
Representante Legal
CEL: 3178872522
Email: contabilidad.marbelha1@gmail.com
MARBELHA SAFARI BEACH COVEÑAS S.A.S.
NIT 901.932.135

CONSTRUCTORA FLORMORADO S.A NIT. 800.018.771 -1

CERTIFICA

Que el señor **DEIMIR PALENCIA LLORENTE,** identificado con cédula **No. 1.063.178.418** de Lorica**,** quien laboro con la compañía desde el 03 de enero de 2022 hasta el 15 de junio de 2022, desempeñando el cargo de Coordinador de compras a través de un contrato por obra o labor, devengando un salario básico mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/Cte ($3.700.000)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado**,** a los dieciséis días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

MARIA GABRIELA GIL RAMONES

Directora de Talento Humano

Chía-Cundinamarca, 11 de enero de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO ESCIVA DE BALAGUER

HACE CONSTAR:

Que DEIMIR PALENCIA LLORENTE identificado con la cédula de ciudadanía No.1.063.178.418 de Lorica, laboro para el **CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER**, en el desarrollo del **Contrato de Obra Nº 2018-CT-641 CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSEMARÍA ESCRIVA DE BALAGUER, DEL MUNICIPIO DE CHÍA,** con la construcción de 9.884 m^2, con un monto económico del contrato de Veintisiete mil quinientos setenta y dos millones setecientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($27.572.773.674 millones de pesos moneda corriente).

Con un contrato laboral de **OBRA o LABOR CONTRATADA**, desde el primero (01) de Julio del 2019 hasta 31 de diciembre de 2021, en el cargo de COORDINADOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN con un **DEDICACIÓN PERMANENTE (100% DEL TIEMPO)**.

Esta constancia fue expide a solicitud del interesado en el Municipio de Chía a los once (11) días del enero del 2022.

Cordialmente,

ALFREDO ANTONIO CABARCAS BUELVAS
C.C 10.770.721 de Montería - Córdoba
R.L CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER

Carrera 2E N° 23 – 17 barrios DELICIAS NORTE Chia - Cundinamarca;
Teléfono: 3006080381
Autoriza notificar a email: gerencia.colegioschia@hotmail.com

Barranquilla, 15 de julio de 2026

El suscrito **FABIO ANDRÉS MALDONADO SANDOVAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.422.337 expedida en Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal de **MUEBLES & DISEÑOS RF S.A.S.,** identificada con NIT 901.254.847-1, empresa dedicada a la fabricación y comercialización de muebles,

CERTIFICA

Que, el señor **DEIMIR PALENCIA LLORENTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.178.418, Contador Público, Magíster en Tributación, especialista en Gerencia Financiera y especialista en Alta Gerencia, ejerce el cargo de Revisor Fiscal de **MUEBLES & DISEÑOS RF S.A.S.** desde el 1 de abril de 2025, desempeñando dichas funciones hasta la actualidad.

En el ejercicio de la Revisoría Fiscal ha desarrollado una labor independiente y objetiva, orientada a fortalecer la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento del marco legal aplicable a la sociedad. Su gestión comprende la vigilancia permanente de las operaciones de la compañía, la evaluación del sistema de control interno, la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, contables, societarias y laborales, así como la emisión de los dictámenes e informes exigidos por la ley.

De igual forma, ha acompañado a la administración mediante recomendaciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos financieros, contables y administrativos, la mitigación de riesgos, la protección del patrimonio empresarial y la mejora continua de los mecanismos de control y gobierno corporativo, aportando valor a la sostenibilidad y crecimiento de la organización.

Durante el ejercicio de su cargo ha demostrado un alto nivel de competencia técnica, independencia, criterio profesional, ética, responsabilidad y compromiso institucional, desempeñando sus funciones con estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que rigen la profesión de Contador Público.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para ser presentada con fines profesionales, académicos y demás que estime pertinentes.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

FABIO ANDRÉS MALDONADO SANDOVAL
C.C. No. 1.042.422.337 de Barranquilla
Representante Legal
MUEBLES & DISEÑOS RF S.A.S.
NIT 901.254.847-1

Calle 44 No. 26 – 120 Celular: 3014272735 – 3154999496
E-mail: mueblesydisenosryf@gmail.com
Barranquilla-Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 F 0 6 A 6 2 2 3 B B E 0 E 8 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEIMIR PALENCIA LLORENTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063178418 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 259155-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO 4 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

CARGO DE: DIRECTOR TÉCNICO SISTEMAS

Bogotá, D.C.
28-09-2026

Señores
EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 01 en adelante el "Proceso de contratación" con objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Estimados señores,

Yo, Donaldo Enrique Cafiel Campo identificado como aparece al pie de mi firma, certifico y garantizo que haré parte del equipo de trabajo para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO SISTEMAS, cumpliendo con las condiciones de experiencia y formación académica establecidos en el presente proceso de contratación del asunto, en caso de que la entidad le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo.

Que mi información de contacto corresponde a:

NOMBRE COMPLETO	DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.063.156.954
TÉLEFONO Y/O CELULAR DE CONTACTO	3002865382
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	Donaldcaffiel@gmail.com
PROPONENTE	SOLING DEL SINU ESP SAS

De igual forma manifiesto que tengo conocimiento de la presentación de mis documentos como parte de la verificación y evaluación realizada por la entidad en los términos señalados en el presente proceso de contratación, y que **no he presentado** mi hoja de vida ni manifestación de participar con otro proponente distinto al relacionado en la tabla anterior, para este mismo proceso de contratación.

Me comprometo a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidas para tal fin y lo relacionado en los documentos vinculantes en el futuro contrato de interventoría.

Reconozco que el anterior compromiso queda como obligación en la oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato derivado del proceso de contratación.

Firma del profesional: _____
Nombre del Profesional: DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO
Fecha de Firma del Compromiso: 09-09-2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CAFIEL	CAMPO	DONALDO ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1063156954**

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1063156954 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 25 MES 07 AÑO 1991

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO LORICA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 14A #6A-03 BARRIO NAVIDAD

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO LORICA

TELÉFONO 3002865382 EMAIL donaldcaffiel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2007
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS	08	2015	22255-319395

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	**X**			**X**				**X**	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO MÉDICO DEL ROSARIO IPS S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	LORICA	centromedicoelrosario@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3167532109	DÍA 14 MES 01 AÑO 2015	DÍA 27 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS		carrera 25 No. 12-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	***MUNICIPIO***	***CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD***
CORDOBA	MONTERIA	contacto@correo.unicordoba.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860131	DÍA 28 MES 01 AÑO 2022	DÍA 28 MES 10 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS		carrera 6 Nº 77- 305

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	contacto@correo.unicordoba.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860131	DÍA 29 MES 01 AÑO 2023	DÍA 29 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO *DIRECCIÓN*	*DEPENDENCIA*	
INGENIERO DE SISTEMAS		carrera 6 Nº 77- 305

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	contacto@correo.unicordoba.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860131	DÍA 12 MES 02 AÑO 2024	DÍA 11 MES 05 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS		carrera 6 Nº 77- 305

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Nuestra Señora del Carmen Ips Sas	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	LORICA	nsradelcarmenips@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
300 236 9195	DÍA 05 MES 08 AÑO 2024	DÍA 30 MES 09 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS		CRA 14 #4-03 BRNAVIDAD

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INGENIERO DE SISTEMAS	6	1
TOTAL EXPERIENCIA	6	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

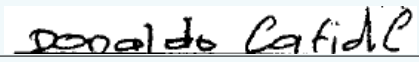

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EL LICEO
POLITECNICO DEL SINU

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Registro DANE: 323417002905 Nit. 800.115.908 - 9

En la ciudad de Lorica, Departamento de Córdoba, a 01 día del mes de Diciembre de 2007, se reunió el Consejo Académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Grado Undécimo de Enseñanza Media Académica, de **El LICEO POLITÉCNICO DEL SINÚ**, aprobada según Resolución No. 00080 de Noviembre 17 de 1998 por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba en el Nivel de Educación Media Académica y autorizado para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

Comprobada la situación legal y académica del alumno:

DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO

Identificado (a) con D.I. 910725-19820 DE LORICA (CORD.)

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación, Folio # 39 Acta # 21 de de Diciembre de 2003, comienza con el nombre de ALMANYA GARCIA JOSE DAVID y se cierra con el nombre de ZARUR ARGELANGEL DE JESÚS.

Firmada y Sellada por: LUIS EDUARDO MORELO MORA - Rector
ARELIS MUNERA VALENCIA - Secretaria

Dada en Lorica - Córdoba, a 01 día del mes de Diciembre de 2007

FIRMADO Y SELLADO

Lic. Luis Eduardo Morelo Mora
C.C. 15.018.560 de Lorica (Cord.)
Rector

Arelis Munera Valencia
C.C. 30.560.642 de Lorica (Cord.)
Secretaria

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO

C.C. No 1.063.150.654 DE LORICA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 12 días del mes de AGOSTO de 2015

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 19 del Libro de Registro de Diplomas No. 2

26636

ACTA DE GRADO No. 812044

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **12** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DE **2015** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A)

DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.063.156.954,** EXPEDIDA EN **LORICA,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

INGENIERÍA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

INGENIERO DE SISTEMAS

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **12** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DE **2015.**

FIRMADO POR: **TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA**
SECRETARIA GENERAL (e)

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE

DONALDO ANTONIO BORJA CELIS DÍAZ

MONTERÍA, 13 DE AGOSTO DE 2015

REGISTRADA AL FOLIO 71 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 1

15099


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.063.156.954
CAFIEL CAMPO
APELLIDOS
DONALDO ENRIQUE
NOMBRES
Donaldo Cafiel C.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1991
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
29-JUL-2009 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22255-319395 COR
Fecha de Expedición: **16/12/2015**

Nombre:
DONALDO ENRIQUE
CAFIEL CAMPO
Cédula:
C.C 1063156954
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA




REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES


PERTENECE A LA RESERVA DE:
FECHA DE 1ª LINEA
FECHA DE 2ª LINEA
FECHA DE 3ª LINEA
FECHA DE EXPEDICIÓN:
DISTRITO MILITAR:
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

CENTRO MÉDICO DEL ROSARIO IPS S.A.S.
NIT. 900613705-1

CERTIFICA

Que el Señor **DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1063156954** de Lorica, laboró en nuestra Empresa desde **Enero 14 de 2015 hasta Octubre 27 de 2017** , desempeñando el cargo de **INGENIERO DE SISTEMAS,** vinculado por contrato de prestación de servicios, ejerciendo funciones de:

- Coordinar un adecuado mantenimiento y renovación de equipos y sistemas computacionales en el centro médico.
- Realizar entrenamientos, soporte, resolver problemas operativos y técnicos a los usuarios de los sistemas de información que se utilizan en el centro médico.
- Planificar, desarrollar y coordinar el desarrollo, instalació, integración y operación de sistemas computarizados.
- Registrar oportunamente los pagos, bonos y movimientos asociados a las facturas emitidas , asegurando la actualización permanente de la información financiera en los sistemas establecidos.

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron asignadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Santa Cruz de Lorica a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



DAISY CAFIEL CAMPO
C.C: 30.660.768 de lorica
REPRESENTANTE LEGA

EL JEFE DE ESTA DEPENDECIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO**, identificado(a) con C.C. No. 1.063.156.954, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 — 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	012-2022		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS Y/O CONVENIOS EJECUTADOS EN EL INSTITUTO REGIONAL DEL AGUA “IRAGUA”.			
1. Diseñar e implementar la estructura de la base de datos, definiendo tablas, relaciones .y configuraciones para garantizar la eficiencia y la integridad de los datos. 2. Establecer políticas y medidas de seguridad para proteger la base de datos contra accesos no autorizados, implementando controles de acceso y auditorías. 3. Realizar copias de seguridad periódicas de la base de datos y desarrollar planes de recuperación en caso de fallos. 4. Apoya Monitorear y optimizar el rendimiento de la base de datos, identificando y resolviendo problemas, optimizando consultas y ajustando la configuración del sistema. 5. Analizar los resultados, identificando defectos y validación de datos utilizando SQL Server para asegurar la calidad del software. 6. Implementación de pruebas de rendimiento para evaluar tiempos de respuesta y capacidad del sistema bajo carga. 7. Diseñar y ejecutar planes de prueba funcionales, no funcionales y de regresión para garantizar la calidad del producto.			

Valor del Contrato	Inicial	$30.800.000
Plazo de Ejecución del Contrato	Diez (11) meses	
Fecha de inicio	28 de Enero de 2022	
Fecha de Terminación	28 de Noviembre de 2022	

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 12 de marzo de 2024.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: CXPP

EL JEFE DE ESTA DEPENDECIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO**, identificado(a) con C.C. No. 1.063.156.954, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 — 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	024-2023		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS Y/O CONVENIOS EJECUTADOS EN EL INSTITUTO REGIONAL DEL AGUA “IRAGUA”.			
1. Diseñar e implementar la estructura de la base de datos, definiendo tablas, relaciones. yconfiguraciones para garantizar la eficiencia y la integridad de los datos. 2. Establecer políticas y medidas de seguridad para proteger la base de datos contra accesos noautorizados, implementando controles de acceso y auditorías. 3. Realizar copias de seguridad periódicas de la base de datos y desarrollar planes de recuperación en caso de fallos. 4. Apoya Monitorear y optimizar el rendimiento de la base de datos, identificando y resolviendoproblemas, optimizando consultas y ajustando la configuración del sistema. 5. Analizar los resultados, identificando defectos y validación de datos utilizando SQL Server para asegurar la calidad del software. 6. Implementación de pruebas de rendimiento para evaluar tiempos de respuesta y capacidad del sistema bajo carga. 7. Diseñar y ejecutar planes de prueba funcionales, no funcionales y de regresión para garantizar la calidad del producto.			

Valor del Contrato	Inicial	$36.000.000
Plazo de Ejecución del Contrato	Diez (10) meses	
Fecha de inicio	29 de Enero de 2023	
Fecha de Terminación	29 de Octubre de 2023	

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 10 de marzo de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: CXPP

EL JEFE DE ESTA DEPENDECIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **DONALDO ENRIQUE CAFIEL CAMPO**, identificado(a) con C.C. No. 1.063.156.954, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 — 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	030-2024		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS Y/O CONVENIOS EJECUTADOS EN EL INSTITUTO REGIONAL DEL AGUA “IRAGUA”.			
1. Diseñar e implementar la estructura de la base de datos, definiendo tablas, relaciones y configuraciones para garantizar la eficiencia y la integridad de los datos. 2. Establecer políticas y medidas de seguridad para proteger la base de datos contra accesos no autorizados, implementando controles de acceso y auditorías. 3. Realizar copias de seguridad periódicas de la base de datos y desarrollar planes de recuperación en caso de fallos. 4. Apoya Monitorear y optimizar el rendimiento de la base de datos, identificando y resolviendo problemas, optimizando consultas y ajustando la configuración del sistema. 5. Analizar los resultados, identificando defectos y validación de datos utilizando SQL Server para asegurar la calidad del software. 6. Implementación de pruebas de rendimiento para evaluar tiempos de respuesta y capacidad del sistema bajo carga. 7. Diseñar y ejecutar planes de prueba funcionales, no funcionales y de regresión para garantizar la calidad del producto.			

Valor del Contrato	Inicial	$15.600.000
Plazo de Ejecución del Contrato	Cuatro (4) meses	
Fecha de inicio	12 de Febrero de 2024	
Fecha de Terminación	11 de Junio de 2024	

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 29 de Julio de 2024.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: CXPP

CERTIFICA

Que Donaldo enrique cafiel campo, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.063.156.954** de Lorica, laboro en nuestra empresa desde **el 5 de agosto de 2024 hasta 30 de septiembre de 2025**, desempeñando el cargo de **Ingeniero de sistemas,** ejerciendo funciones como.

- Coordinar con las diferentes áreas de la IPS la implementación y actualización de sistemas tecnológicos, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad de la información.
- Brindar soporte a usuarios internos, capacitando al personal en el uso adecuado de los sistemas informáticos.
- Apoyar la gestión de infraestructura tecnológica (servidores, redes y seguridad informática) y participar en la planificación de mejoras o actualizaciones tecnológicas.
- Registro, validación y carga de RIPS conforme a la normatividad vigente, garantizando calidad y coherencia de la información
- Emitir, revisar y registrar las facturas y documentos equivalente, garantizando la exactitud de los valores facturados, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia contable y tributaria.

Para constancia de lo anterior se firma en Lorica a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

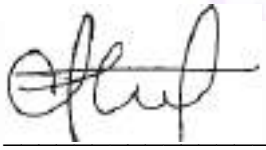

_____

ARLETH MILENA DEL VALLE PESTANA
C.C. 45.560.619 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141110506268

(415)7707212489984(8020) 000014111050626 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 3 1 5 6 9 5 4	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 3 1 5 6 9 5 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAFIEL	CAMPO	DONALDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41. Dirección principal: CR 14 6 A 03 BRR NAVIDAD

42. Correo electrónico: donaldcaffiel@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 1 0 2 0	3 0 0 2 8 6 5 3 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 2 0 0 4 1 6	7 3 2 0	2 0 2 3 1 0 2 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
4 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT. 842.000.155-8

FORMATO 4 COMPROMISO EQUIPAMENTO

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 28-09-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

Yo, Mario Andrés Jiménez Diaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.502, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa de servicios públicos domiciliarios SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S., identificada con NIT. 901.233.254 - 2 (en adelante, el Proponente), en cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia, me comprometo de manera irrevocable, en caso de que el Proponente resulte adjudicatario, a lo siguiente:

1. En Relación de Equipamiento Mínimo para la Ejecución

En cumplimiento de los Términos de Referencia, el Proponente se obliga a determinar y mantener el equipamiento necesario para la correcta operación y a lo siguiente:

a) Será de uso exclusivo para la ejecución del Contrato, por lo tanto, no podrá tener una utilización compartida.
b) Estará disponible y en perfecto estado técnico y de operación al momento del inicio de la ejecución del Contrato.
c) Contará con todos los permisos, licencias, seguros y certificaciones exigidos para su operación actualizados y vigentes al momento del inicio, obligándome a mantenerlos vigentes a lo largo de toda la ejecución contractual.

Con el fin de garantizar la adecuada Administración, Mantenimiento y Gestión Comercial de las SISFV objeto del contrato, el proponente dispondrá del siguiente personal

Municipio	Numero Usuarios	Técnicos	Cuadrillas
Cumaribo	1.068	3 técnicos	3 cuadrillas unipersonales
Puerto Carreño	255	1 técnico	1 cuadrilla unipersonal
La Primavera	205	1 técnico	1 cuadrilla unipersonal
Total	**1.528**	**5 técnicos**	**5 cuadrillas**

Dotación de las Cuadrillas Técnicas

Cada técnico contará con motocicleta propia para el desplazamiento a los diferentes usuarios y sistemas fotovoltaicos. Se le suministrará los elementos y herramientas necesarias para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, entre ellos:

1. Actas y formatos de visita técnica.
2. Pinza multímetro.
3. Destornilladores de precisión y uso general.
4. Juego de llaves fijas, mixtas y ajustables.
5. Alicates y herramientas manuales especializadas.
6. Cables solares y conectores.
7. Elementos de limpieza para paneles fotovoltaicos.
8. Insumos eléctricos y de ferretería requeridos para mantenimientos.
9. Equipos y materiales necesarios para diagnóstico de fallas.
10. Demás herramientas y consumibles propios de la operación y mantenimiento de SISFV.

Dotación del Personal Técnico

Cada técnico recibirá como mínimo:

1. Camisas institucionales.
2. Jeans de trabajo.
3. Botas de seguridad.
4. Guantes dieléctricos.
5. Casco de seguridad.
6. Gafas de protección.
7. Chaleco reflectivo.
8. Protección contra trabajo eléctrico y demás Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos por la normatividad del sector energético y de seguridad y salud en el trabajo.

Oficinas de Atención al Usuario

Se habilitará una (1) oficina de atención en cada uno de los municipios de:

1. Cumaribo.
2. Puerto Carreño.
3. La Primavera.

Cada oficina funcionará como:

a) Punto de Atención al Usuario para recepción y gestión de PQRS.
b) Punto de recaudo y pago de facturas.
c) Centro de apoyo para la gestión comercial y operativa.

Personal Administrativo

Cada oficina contará con una secretaria encargada de la atención al usuario y la gestión administrativa.

Dotación de las secretarias.

1. Camisas institucionales.
2. Jeans.
3. Botas de trabajo.
4. Dotación de Oficina

Cada sede dispondrá, como mínimo, de:

1. Escritorio.
2. Silla ergonómica.
3. Equipo de cómputo.
4. Impresora multifuncional.
5. Conexión a internet.
6. Archivador.
7. Papelería y útiles de oficina.
8. Elementos necesarios para la gestión documental y atención al usuario.

Infraestructura y Seguridad

Las oficinas estarán adecuadamente acondicionadas, identificadas y señalizadas.
Asimismo, contarán como mínimo con:

1. Camilla de primeros auxilios.
2. Botiquín.
3. Extintor con carga vigente.
4. Señalización de emergencia y evacuación.
5. Plan de emergencias.
6. Elementos de seguridad industrial.
7. Demás equipos, adecuaciones y requisitos exigidos por las normas vigentes.

Declaro bajo la gravedad de juramento cumplir con los compromisos aquí planteados so pena de las declaratorias de posible incumplimiento que el desconocimiento de estos en la etapa de ejecución pueda acarrear.

_____

Firma del Representante Legal.
Nombre: Mario Andrés Jiménez Diaz
Cédula de ciudadanía: 80.000.502
Proponente (razón social): SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S.
NIT: 901.233.254. -2

NIT. 842.000.155-8

FORMATO 6. EXPERIENCIA BASICA HABILIANTE

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 28-09-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

Los suscritos persona natural o representante legal y revisor fiscal de la empresa de servicios públicos domiciliarios SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S, identificada con NIT. 901.233.254 – 2 (en adelante, el Proponente), relacionamos a continuación la experiencia con la cual el Proponente acredita los requisitos habilitantes del proceso de la referencia, de conformidad los Términos de Referencia.

1. **Experiencia General Básica Habilitante**

El Proponente acredita el cumplimiento de la experiencia general básica habilitante prevista en el artículo 5 de la Resolución 40257 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía y en los Términos de Referencia, exclusivamente con la información reportada al Sistema Único de Información de los Servicios Públicos (SUI), conforme se declara a continuación:

Requisito habilitante (artículo 5, Resolución 40257 de 2022)	Declaración del Proponente	Información verificable en el SUI (reporte ele_com_130)
Inscripción en el Registro Único de Prestadores del Servicio (RUPS) por un término mayor a un (1) año.	Cumple	Cumple
Prestación ininterrumpida del servicio público domiciliario de energía eléctrica durante un (1) año mediante soluciones eléctricas individuales en Zonas No Interconectadas o, de manera sustitutiva, experiencia no menor a dos (2) años en la prestación del servicio a usuarios regulados en sistemas de distribución del Sistema	Cumple	Cumple

Interconectado Nacional o en las Zonas No Interconectadas.		
Atención comercial de un número de usuarios regulados igual o superior a al cincuenta por ciento (50%) del total de usuarios del Proyecto.	Cumple	Cumple



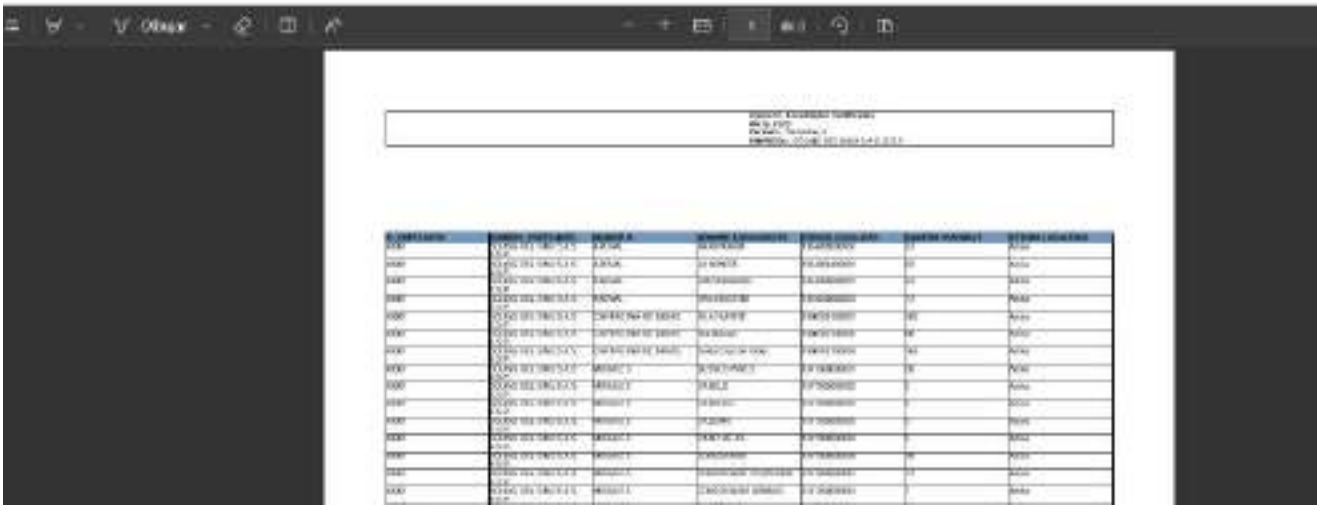

2. Declaración

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información relacionada en el presente formato es veraz, que es coherente con la información reportada por el Proponente al Sistema Único de Información de los Servicios Públicos (SUI) y que se encuentra respaldada por el reporte ele_com_130 que se acompaña a la propuesta. Asumimos las consecuencias jurídicas de cualquier inexactitud o falsedad en la información aquí consignada.

Firma del Representante Legal
Nombre: Mario Andrés Jiménez Diaz
C.C.: 80.000.502
Proponente: SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S
NIT: 901.233.254 - 2

Firma del Revisor Fiscal
Nombre: Silena Fernández Morales
C.C.: 63.482.280 B/manga
Tarjeta profesional: 47.578-T

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Aprobación: 2026448907457872
Fecha: 2026-04-09
Motivo: ACTUALIZACION

Datos Básicos

Razón Social:
SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.

Sigla:
SOLINGDELSINU

Nit:
901233254 - 2

Fecha de Constitución:
2018-11-14

Fecha de Inicio de Operaciones:
2018-11-22

Estado del Prestador:
OPERATIVA

Representante Legal

Principal

Nombres:
DALIA ESTHER

Primer Apellido:
PAEZ

Segundo Apellido:
MONTES

Identificación:
CEDULA DE CIUDADANIA: 45760695

Cargo que ocupa:
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Posesión:
2018-11-14

Correo Electrónico:
solingdelsinu@gmail.com

Teléfono:
3153062598

Suplentes

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Identificación	Cargo
CUELLO	BALLESTAS	JOSE LUIS	CEDULA DE CIUDADANIA77090307	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:
CORDOBA

Municipio:
LORICA

Centro poblado:

Tipo de Territorio Notificación:
CABECERA_MUNICIPAL

Territorio Notificación:
LORICA

Tel Contacto 1:
7732288

Extensión 1:

Tel Móvil:
3153062598

Tel Contacto 2:
7732288

Extensión 2:

Fax:

Correo electrónico de notificación autorizada
solingdelsinu@gmail.com

Dirección:
CALLE 5 No 23 -12

Dirección de Notificación

Departamento:
CORDOBA

Municipio:
LORICA

Centro poblado:

Tipo de Territorio Notificación:
CABECERA_MUNICIPAL

Territorio Notificación:
lorica

Dirección:
CALLE 5 No 23-12

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:2018-11-14

Clase:
PRIVADA

Orden:
NACIONAL

Tipo de persona jurídica:
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Aprobación: 2026448907457872
Fecha: 2026-04-09
Motivo: ACTUALIZACION

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
200000000	200000000	0	1000	200000

Servicios y Actividades

Servicio: ENERGIA ELECTRICA

Clasificación: ZONA NO INTERCONECTADA

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	¿Atiende usuarios finales?	¿Atiende Usuarios Regulados?	Tiene contratos mercado Marorista?	Fecha Contrato Mayorista?	¿Se encuentra en el nuevo esquema de calidad?	Fecha Inicio Esquema de Calidad
*COMERCIALIZACION	2020-07-01	2025-06-30	Si	Si				
*DISTRIBUCION	2020-07-01	2025-06-30						
*GENERACION	2020-07-01	2025-06-30						
*PRESTACION CON SISFV	2020-07-01							

Propiedad Empresa

Número de Propietarios
2

Junta Directiva

Miembro de la Junta				Empresa que Representa		
Nombre	**Tipo Documento**	**Identificación**	**Cargo en la Junta**	**Nombre**	**Tipo Documento**	**Identificación**
DALIA ESTHER PAEZ MONTES	CEDULA DE CIUDADANIA	45760695	SECRETARIO	SOLING DEL SINU S.A.S.E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	901233254-2
PEDRO ANTERO RHENALS ESPAÑA	CEDULA DE CIUDADANIA	15027497	PRESIDENTE	SOLING DEL SINU S.A.S.E.S.P.	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - NIT	901233254-2

Matriz

Tipo de documento	Documento	Nombre	Tipo Matriz

Subordinada

Tipo de documento	Documento	Nombre	Tipo Subordinada

CERTIFICADO

Anexo D - Localidades Codificadas
AÃ±o. 2025
Periodo :. Semestre_2
EMPRESA:. SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.

ID_PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR	MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDADES	CODIGO LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS	ESTADO LOCALIDAD
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	ARENAL	BARAHONDA	1304200000002	27	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	ARENAL	LA BONITA	1304200400001	63	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	ARENAL	LAS DORADAS	1304200000001	33	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	ARENAL	SAN AGUSTÍN	1304200000003	77	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	CARTAGENA DE INDIAS	ISLA FUERTE	1300100700001	503	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	CARTAGENA DE INDIAS	Isla Mucura	1300103700005	66	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	CARTAGENA DE INDIAS	Santa Cruz del Islote	1300103700004	165	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	BUENOS AIRES	1347300000001	20	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CANELO	1347300000002	2	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CARRIZAL	1347300000004	5	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CASERÍO	1347300000005	5	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CAÑO VIEJO	1347300000003	3	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CORCOVADO	1347300000009	29	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CORCOVADO / PORVENÍR	1347300000012	17	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	CORCOVADO/ URBANO	1347300000014	7	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	EL REFLEJO	1347300000016	10	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	HONDA ALTA	1347300000010	8	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	HONDA BAJA	1347300000011	10	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA CAOBA	1347300000017	22	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA CHAMBA	1347300000018	1	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA CONFORMIDAD 1	1347300000006	10	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA CONFORMIDAD 2	1347300000007	8	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA CONFORMIDAD 3	1347300000008	8	Activa

Anexo D - Localidades Codificadas
AÃ±o. 2025
Periodo :. Semestre_2
EMPRESA:. SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.

ID_PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR	MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDADES	CODIGO LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS	ESTADO LOCALIDAD
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA CUCHILLA	1347300000015	20	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA ESTRELLA	1347300000019	3	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA FLORIDA	1347300000020	11	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA GUASIMA	1347300000021	24	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	LA UNION	1347300000022	8	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	MEDIABANDA	1347300000023	13	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	MICOAHUMADO	1347300000024	18	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	PORVENIR	1347300000025	21	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	PROGRESO ALTO	1347300000026	7	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	PROGRESO BAJO	1347300000027	36	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	PROVIDENCIA	1347300000028	18	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	PUERTO RICO	1347300000029	2	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	PUNTA DE LA CRUZ	1347300000030	8	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	QUEBRADA DE ORORIA	1347300000031	8	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	RIO MORALES	1347300000032	1	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	SAMARIA	1347300000033	7	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	TIERRA NUEVA	1347300000013	20	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	MORALES	VILLA NORY	1347300000034	6	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SAN MARTIN DE LOBA	EL PLATANAL	1366700000005	21	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SAN MARTIN DE LOBA	LA PEDREGUDA	1366700000002	21	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SAN MARTIN DE LOBA	LAS MOCHILAS	1366700000003	13	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SAN MARTIN DE LOBA	LAS PARCELAS	1366700000004	4	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SAN MARTIN DE LOBA	SINAI	1366700000001	42	Activa

Anexo D - Localidades Codificadas
AÃ±o. 2025
Periodo :. Semestre_2
EMPRESA:. SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.

ID_PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR	MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDADES	CODIGO LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS	ESTADO LOCALIDAD
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	EL PROGRESO	1368800000002	11	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	GORGONA	1368800000003	13	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	GUAYACANES	1368800000004	45	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	HELECHAL	1368800000005	2	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	KAWI	1368800000001	38	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	LA SERRANIA	1368800000006	40	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	LAS LOMAS	1368800000007	23	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	LOS ANGELES	1368800000008	8	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	MINA VIEJA	1368800000009	26	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	PALMERITAS	1368800000010	54	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	PUEBLO GORA	1368800000011	4	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	SAN JOSE	1368800000012	5	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	SANTA ROSA DEL SUR	SAN JUAN DE RIO GRANDE	1368800000013	23	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	TALAIGUA NUEVO	LAS MARIAS	1378001500001	90	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	VALENCIA	ACHIOTE	2385500000001	4	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	VALENCIA	EL AGUILA	2385500000002	1	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	VALENCIA	FABRA	2385500000003	18	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	VALENCIA	GUASIMO	2385500000004	1	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	VALENCIA	MARIA DE JESUS	2385500000005	17	Activa
48907	SOLING DEL SINU S.A.S. E.S.P.	VALENCIA	SAN BENITO	2385500000006	13	Activa

NIT. 842.000.155-8

FORMATO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 28-09-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

El(la) suscrito(a), en la calidad que se indica al pie de la firma, certifica bajo la gravedad de juramento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, que la empresa de servicios públicos domiciliarios SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S, identificada con NIT 901.233.254-2 (en adelante, el Proponente), ha realizado el pago de los aportes correspondientes a sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, así:

1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales.
2. Aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Caja de Compensación Familiar, cuando a ellos haya lugar de conformidad con la ley.

El Proponente se encuentra a paz y salvo por los conceptos anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. Esta declaración se hace bajo la gravedad del juramento, y quien la suscribe asume las consecuencias jurídicas derivadas de cualquier inexactitud o falsedad en ella.

Silena Fernández Morales, identificado con 63.482.280, y con tarjeta profesional No. TP 47-578_T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S, identificada con NIT 901.233.254-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación es suscrita por el revisor fiscal, cuando el Proponente esté obligado a tenerlo, y/o por el representante legal, cuando no exista la obligación legal de contar con revisor fiscal. Marque la calidad que corresponde:

Revisor Fiscal _X__ Representante Legal _____

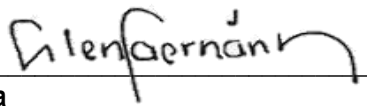

Firma
Nombre: Silena Fernández Morales
Cédula de ciudadanía: 63.482.280 de Bucaramanga
Revisor Fiscal
TP 47-578_T
Proponente SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S
NIT: 901233254-2

NIT. 842.000.155-8

FORMATO 8 EXPERIENCIA SUPLEMENTARIA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 28-09-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la empresa de servicios públicos domiciliarios SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S, identificada con NIT 901.233.254-2 (en adelante, el Proponente), relacionamos a continuación la experiencia con la cual el Proponente acredita los requisitos habilitantes y la experiencia suplementaria ponderable del proceso de la referencia, de conformidad con los Términos de Referencia.

1. Experiencia Suplementaria Ponderable

El Proponente declara, para efectos de la Experiencia Suplementaria por prestación del servicio de energía que otorga puntaje conforme a los Términos de Referencia, el número de usuarios atendidos que se relaciona a continuación:

Concepto	**Valor**
(A) Número de usuarios atendidos reportados en el SUI (reporte ele_com_130)	**1867**
(B) Techo máximo de cómputo (los usuarios que excedan este techo no otorgan puntaje adicional)	**1234**
(C) Piso de experiencia habilitante (no otorga puntaje)	**764**
(D) Experiencia computable	**1234**

2. Declaración

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información relacionada en el presente formato es veraz, que es coherente con la información reportada por el Proponente al Sistema Único de Información de los Servicios Públicos (SUI) y que se encuentra respaldada por el reporte ele_com_130 que se acompaña a la propuesta. Asumimos las consecuencias jurídicas de cualquier inexactitud o falsedad en la información aquí consignada.



Firma del Representante Legal
Mario Andrés Jiménez Diaz
C.C. 80.000.502
Proponente: SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S.
NIT: 901.233.254 - 2

Firma del Revisor Fiscal
Nombre: Silena Fernández Morales
C.C.:63.482.280 B/manga
Tarjeta profesional:47.578-T

NIT. 842.000.155-8

FORMATO 9. CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Bogotá, 28-09-2026
Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

El suscrito representante legal y el contador de la empresa de servicios públicos domiciliarios SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S. identificada con NIT. 901.233.254 - 2 (en adelante, el Proponente), certificamos que las siguientes cifras corresponden a los estados financieros del Proponente con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente firmados por el contador público y por el representante legal y, cuando el Proponente está obligado a tenerlo, dictaminados por el revisor fiscal, conforme a los requisitos legales aplicables:

1. **Información financiera del Proponente**

Concepto	Valor a 31 de diciembre de 2025
Activo corriente	$2.493.355.362
Pasivo corriente	$1.311.277.612
Activo total	$15.390.617.123
Pasivo total	$2.075.773.599
Patrimonio neto (activo total menos pasivo total)	$13.314.843.524

2. **Indicadores financieros**

Con base en las cifras anteriores, el Proponente reporta los siguientes indicadores financieros, los cuales se verificarán conforme a los Términos de Referencia:

Indicador	Fórmula	Resultado
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1,90
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	13,49 %
Patrimonio neto	Activo total - Pasivo total	$13.314.843.524

Nota: el índice de liquidez y el nivel de endeudamiento se expresan con dos decimales; el patrimonio neto se expresa en pesos colombianos. Conforme a los Términos de Referencia, el índice de liquidez deberá ser igual o superior a uno coma cinco (1,5); el nivel de endeudamiento deberá ser igual o inferior a cero coma cincuenta (0,50); y el patrimonio neto deberá ser igual o superior al 20% del valor total del proyecto.

3. Documentos que se acompañan

De conformidad con los Términos de Referencia, se acompañan a la propuesta los siguientes documentos:

a) Se deberá anexar copia de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 del Proponente.

b) Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal) que firma los Estados Financieros y el presente formato debidamente suscrito.

c) Se deberá anexar certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios que expide la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o del contador (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal) que firma los Estados Financieros y el presente formato Capacidad Financiera, la cual debe estar vigente a la Fecha de Recepción de Propuestas.

d) Se deben aportar las declaraciones de renta de los años 2023, 2024 y 2025 del Proponente

e) Se deberá anexar certificado del RUT del Proponente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada en el presente formato es veraz y corresponde a los estados financieros certificados del Proponente, y que asumimos las consecuencias jurídicas derivadas de cualquier inexactitud en ella.

Firma del Representante Legal

Nombre: Mario Andrés Jiménez Diaz

C.C.: 80.000.502

Proponente: SOLING DEL SINU E.S.P S.A.S.

NIT: 901.233.254 - 2

Firma del Contador

Nombre: Deimir Palencia Llorente

C.C.: 1.063.178.418

Tarjeta profesional: 259155-T

Calidad: Revisor Fiscal ___ Contador _X__

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141276640216

(415)7707212489984(8020) 000014127664021 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 3 2 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41. Dirección principal
CR 18 5 A 23 BRR ALTO PRADO

42. Correo electrónico solingdelsinu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 7 5 1 2 3 2	3 1 5 3 0 6 2 5 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 5 1 3	2 0 1 8 1 1 1 6	3 3 1 4	2 0 1 8 1 1 1 6	4 2 2 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE COSTO DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276640216

(415)7707212489984(8020) 000014127664021 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 3 2 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 1 4	2 0 2 2 0 1 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 2 2	2 0 2 2 0 2 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 6 7 9 7 9	1 6 7 9 7 9
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 1 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276640216

(415)7707212489984(8020) 000014127664021 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 3 2 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 0 0 0 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	DIAZ	MARIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 7 6 0 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	MONTES	DALIA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

EN TRAMITE COSTO DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276640216

(415)7707212489984(8020) 000014127664021 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 3 2 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 8 2 2 8 0		4 7 5 7 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
FERNANDEZ	MORALES	SILENA	MARGARITA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 5 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141276640216

(415)7707212489984(8020) 000014127664021 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 3 2 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercialización de energía eléctrica 3 5 1 4	

162. Nombre del establecimiento: SOLING DEL SINU DYP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7	

165. Dirección: CR 18 5 A 23 BRR ALTO PRADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 0 2 5 0	2 0 1 7 1 2 1 1	
168. Teléfono: 3 1 5 7 7 2 6 2 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

SOLING DEL SINÚ S.A.S E.S.P

NIT. 901233254-2

ESTADO DE SITUACIÒN FINANCIERA

Por los períodos terminados a diciembre 31 de 2025 y diciembre 31 de 2024

Preparado bajo normas de información financiera - Decreto 2420 de 2015

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	Véase Nota a los E.F. No.	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación Absoluta
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	10.365.238	33.360.281	(22.995.043)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	2	2.456.318.005	2.437.843.900	18.474.105
Impuestos por cobrar		4.114.000	-	4.114.000
Inventarios Corrientes	3	22.558.120	-	22.558.120
				-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**2.493.355.362**	**2.471.204.181**	**22.151.181**
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Maquinaria y Equipo	4	376.600.000	376.600.000	-
Muebles y enseres y equipo de oficina	4	16.247.800	16.247.800	-
Equipo de Computación y Comunicación	4	43.938.500	42.308.500	1.630.000
Flota y Equipo de Transporte	4	162.483.000	162.483.000	-
Infraestructura eléctrica recibida bajo aporte bajo condición	4	7.167.966.584	$ -	7.167.966.584
Infraestructura eléctrica recibida en comodato	4	9.143.147.148	$ -	9.143.147.148
Depreciaciones	4	(4.013.121.272)	(165.887.529)	(3.847.233.743)
Deterioro acumulado		-	-	-
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**12.897.261.760**	**431.751.771**	**12.465.509.989**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**12.897.261.760**	**431.751.771**	**12.465.509.989**
TOTAL ACTIVO		**15.390.617.123**	**2.902.955.952**	**12.487.661.171**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	5	1.279.194.185	1.438.209.905	(159.015.720)
Pasivo por impuesto corriente	6	1.003.000	1.378.000	(375.000)
Provisiones por beneficios a empleados	7	31.080.427	49.500.000	(18.419.573)
Provisiones corrientes		0	0	-

TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1.311.277.612**	**1.489.087.905**	**(177.810.293)**
Obligaciones Financieras	**5**	764.495.986	823.881.354	(59.385.368)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**764.495.986**	**823.881.354**	**(59.385.368)**
TOTAL PASIVO		**2.075.773.599**	**2.312.969.259**	**(237.195.661)**
PATRIMONIO				
Capital emitido	**9**	200.000.000	15.000.000	185.000.000
otras participaciones en el patrimonio	**10**	12.528.200.769	-	12.528.200.769
Resultado del Ejercicio	**11**	11.656.062	10.252.373	1.403.689
Ganancias Acumuladas	**12**	574.986.693	564.734.320	10.252.373
TOTAL PATRIMONIO		**13.314.843.524**	**589.986.693**	**12.724.856.831**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**15.390.617.123**	**2.902.955.952**	**12.487.661.171**

DALIA ESTHER PAEZ MONTES
Representante Legal

OMAR ANTONIO HERNANDEZ V
CONTADOR PUBLICO TP-90771-T

SOLING DEL SINÚ S.A.S E.S.P
NIT. 901233254-2

Por los períodos terminados a diciembre 31 de 2025 y diciembre 31 de 2024

Preparado bajo normas de información financiera - Decreto 2420 de 2015

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Véase Nota a los E.F. No.	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024	Variación Absoluta
Ingresos de actividades ordinarias	**13**	630.301.193	1.497.985.369	(867.684.176)
Costos de Venta	**18**	143.401.415	883.562.833	(740.161.417)
UTILIDAD BRUTA		**486.899.778**	**614.422.537**	**83.374.099**
Otros Ingresos		1.631.111.373	-	1.631.111.373
Gastos de Administración	**15**	467.558.638	318.483.684	149.074.954
Ingresos Financieros	**14**	2.502.742	-	2.502.742
Gastos Financieros	**16**	2.374.820	74.000.000	(71.625.180)
Otros Gastos	**17**	1.631.111.373	211.686.480	1.419.424.893
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		**19.469.061**	**10.252.373**	**220.113.547**
Provisiones Fiscales				-
Provisiones Fiscales	**15**	7.813.000	-	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		**11.656.061**	**10.252.373**	**161.342.139**

DALIA ESTHER PAEZ MONTES
Representante Legal

OMAR ANTONIO HERNANDEZ V
CONTADOR PUBLICO TP-90771-T

SOLING DEL SINU EPS S.A.S
NIT. 901.233.254-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COMPONENTE	CAPITAL PAGADO	RESERVA	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	EXEDENTES SIN APROPIAR	EXEDENTES DEL EJERCICIO	SUPERAVIT DONAC Y VALORIZ	TOTAL
Saldo a diciembre 31/2024	15.000.000,0	**0,0**		574.986.693			589.986.693,0
Apropiaciones de la Asamblea							**0,0**
Distribucion Utilidades							**0,0**
Capitalizacion accionistas							**0,0**
Aumentos 2025	185.000.000,0			12.528.200.769,3	11.656.062,0		12.724.856.831,3
SALDO DICIEMBRE 2024	**200.000.000,0**	**0,0**	**0,0**	**13.103.187.462,3**	**11.656.062,0**	**0,0**	**13.314.843.524**

DALIA ESTHER PAEZ MONTES
Representante Legal
C.C. 45760695

OMAR ANTONIO HERNANDEZ V
CONTADOR PUBLICO TP-90771-T

SOLING DEL SINU EPS S.A.S
NIT. 901.233.254-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION:	
Utilidad Ejercicio	11.656.061
Utilidades Distribuidase neto	
Partidas relacionadas con actividades de Inversión	
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo	**26.987.556**
Depreciacion y provisiones	1.703.245.153
intereses pagados Por anticipado	-
Cuentas por cobrar de origen comercial	(18.474.105)
Inventarios corrientes	(22.558.120)
Costo y gasto por pagar	
Impuesto Gravamenes y tasas	(4.114.000)
Otros ingresos por amortización de infraestructura recibida	-1.631.111.373
	38.643.617
Cambio en los activos y pasivos que proveyeron (usaron) efectivo:	
Deudores	
Comisiones y honorarios	
Proveedores	(159.015.720)
Retencion en la Fuente	(59.385.368)
Impuestos por Pagar	(375.000)
Beneficios a empleados	(18.419.573)
Otros Pasivos	
EFECTIVO NETO PROVISTO, (UTILIZADO)	(237.195.661)
PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	**-198.552.044**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Propiedad, planta y equipo	(12.549.299.831)
Otros	
Utilizacion de excedentes	
EFECTIVO NETO (UTILIZADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSION	**-12.549.299.831**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION:	
Obligaciones Financieras	
Incremento Patrimonio	12.724.856.831
EFECTIVO NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**12.724.856.831**
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**(22.995.043)**
AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	33.360.281
AL FINAL DEL EJERCICIO	10.365.238
DISMINUCION DEL EFECTIVO	**(22.995.043)**

Los suscritos representante legal y contador público certificamos, que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

DALIA ESTHER PAEZ MONTES
Representante Legal
C.C. 45760695

OMAR ANTONIO HERNANDEZ V
CONTADOR PUBLICO TP-90771-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los períodos terminados a diciembre 31 de 2025 y diciembre 31 de 2024
Preparado bajo normas de información financiera - Decreto 2420 de 2015

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

BASE DE PREPARACIÒN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Información Financiera establecidas en el DUR 2420 de 2015, emitidas por el gobierno nacional de Colombia vigente al 31 de diciembre de 2019.

Los Estados Financieros reflejan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como también los resultados de las operaciones, por el periodo de doce meses terminados al 31 de diciembre 2025 los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los periodos de doce meses terminados en esas fechas, los cuales fueron aprobados por la Junta de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2025.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, son consistentes con aquellas aplicadas en la preparación de los estados financieros de apertura al 31 de diciembre de 2014.

La empresa utiliza el costo como medición para la gran mayoría de sus activos y pasivos, excepto por algunos activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado.

MONEDA DE PRESENTACIÒN Y MONEDA FUNCIONAL

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional**.** La presentación se realiza en pesos colombianos.

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se han traducido a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio a la fecha de cierre de cada periodo.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Efectivo, equivalentes al efectivo y efectivo restringido

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor, y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo restringido se constituye por los diferentes fondos que no se disponen para su utilización inmediata y se esperan realizar dentro de los siguientes 12 meses siguientes a su presentación.

Propiedad, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, además de la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o remoción parcial o total del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra, que constituya una obligación para la Compañía.

Los gastos generales de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como gastos del ejercicio en que se incurren. Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso.

Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación inicia cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados. La depreciación es calculada bajo el método de línea recta durante la vida útil de los activos, hasta el monto de su valor residual, de existir. Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

Construcciones y Edificaciones - 15 años
Equipo de Oficina - 10 años
Equipo de computación y comunicación - 5 años

Equipo de computación y comunicación - 5 años
Maquinaria y equipo - 5 años
Muebles y enseres - 10 años
Plantas y redes eléctricas - 144
Equipos de transporte - 15 años

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de estado de situación financiera anual, y ajustados si corresponde, como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Instrumentos Financieros

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son instrumentos financieros con pagos fijos o determinables. Los préstamos y cuentas por cobrar con un periodo inferior a 90 días (Clientes) se miden al valor de la transacción, los posteriores se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Obligaciones financieras

Después del reconocimiento inicial, los préstamos que generan intereses y los financiamientos se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos dejan de reconocerse, a través del proceso de amortización del método de interés efectivo.

El costo amortizado se calcula considerando cualquier descuento o prima de la adquisición, y comisiones o costos que son parte integral del método de interés efectivo. La amortización del método de interés efectivo se incluye en el gasto financiero en el estado de resultados.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros con pagos fijos. Las cuentas por pagar con un periodo inferior a 90 días (Proveedores) se miden al valor de la transacción, las posteriores se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Deterioro de los activos

Los activos financieros son evaluados al final del periodo para evaluar alguna existencia de deterioro sobre los mismos. Se considera que los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, y que el evento perdido tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros que pueden ser estimados confiablemente.

Para los activos financieros registrados a costo amortizado, el importe de pérdida por deterioro reconocida es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce directamente por la pérdida por deterioro, cuando una cuenta por cobrar a clientes se considera incobrable, se cancela contra la cuenta de deterioro en el estado de resultados.

Anticipos y avances

Los otros activos corrientes, que se realizarán por un periodo o en un plazo menor a un año a partir de la fecha de reconocimiento inicial, se componen de pagos anticipados.

Los pagos anticipados consisten principalmente en anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y servicios, seguros entre otros. Estos se reconocen como otros activos al momento de la erogación y dejan de reconocerse en el estado de situación financiera o en el estado de resultados cuando los riesgos y beneficios se han transferido a la compañía y/o se han recibido los bienes, servicios o beneficios respectivamente.

Impuesto a las ganancias

Los impuestos diferidos por recuperar y por pagar se determinan con base en las diferencias temporales entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos.
Asimismo, la compañía regularmente revisa sus impuestos diferidos por recuperar, y registra un activo diferido considerando la

probabilidad de un impuesto a las ganancias, el impuesto a las ganancias futuro proyectado y el tiempo esperado de las reversiones de las diferencias temporales existentes.

Beneficios a empleados

Los costos a los que los empleados tengan derecho como resultado de sus servicios prestados serán reconocidos en el periodo en el que se informan así:
1. Un pasivo, después de deducir aportes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

2. Como un gasto, a menos que ese costo sea requerido por otra sección como parte del costo de un activo si la transacción surge para dicho efecto.

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial a las que posee el derecho y puede utilizar para fines generales y especificos, conformado por los recursos liquidos que posee al 31 de diciembre corrientes.

Efectivo y equivalentes al efectivo	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Caja General	10.365.238	33.360.281
Cuenta Ahorros		0
Cuenta corriente		0
Inversiones		
Total efectivo y equivalentes al efectivo	**10.365.238**	**33.360.281**
Total Efectivo vs Total Activo	**0,38%**	**1,23%**

NOTA 2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende las diferentes transacciones sobre las que tiene el derecho de exigir provenientes de los ingresos de actividades ordinarias por la prestación de servicios.

Las cuentas por cobrar a clientes que superan los 90 días de vencimiento son medidos a costo amortizado, esto es a valor presente con una fecha de estimación de pago no superior a 6 meses, utilizando una tasa de interés de mercado equivalente a créditos corporativos preferenciales al momento de su reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por pagar		Diciembre 31 de 2025		Diciembre 31 de 2024
Clientes - Medidos al valor nominal				
Servicio de Energía	$	1.124.818.443	$	805.906.338
Subsidios MME	$	1.833.613.294	$	1.969.051.294
Anticipos de Impuestos	$	4.114.000	$	-
Total Clientes		**2.962.545.737**		**2.774.957.632**
Provisiones de Clientes	$	(502.113.732)	$	(337.113.732)
Total Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		**2.460.432.005**		**2.437.843.900**
Total Cuentas por cobrar comerciales vs Total Activo		**90,95%**		**90,12%**

NOTA 3. INVENTARIOS CORRIENTES

Corresponde a los materiales utilizados para la prestación del servicio de energía, mantenimiento y correctivo de la infraestructura eléctrica, así como los materiales de consumo que se esperan utilizar antes de 12 meses y su valor sea menor a 2 SMMLV.
Los inventarios son medidos inicialmente por su costo o valor nominal original adicionado con el valor de las demás erogaciones necesarias para dejarlos listos para su uso, determinado según lo establecido en los acuerdos contractuales o los precios fijados con los terceros. Sólo formarán parte del costo de adquisición de inventarios aquellas erogaciones directas que sean requeridas para su adquisición; no formarán parte del costo desembolsos por la adquisición de seguros, o almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso de adquisición.
Los descuentos por pronto pago se reconocen en el momento de la compra siempre que sean probables que la compañía los tomara.
.

Inventarios	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024

Materiales	22.558.120	0
Total Proveedores	**22.558.120**	**-**

Total Inventarios	**22.558.120**	**-**
Total inventarios vs Total Activo	**0,83%**	**0,00%**

NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El monto de esta cuenta está constituido por los activos que posee al 31 de Diciembre de 2025, para el desarrollo eficiente de su objeto social.

Comprende el costo de adquisición menos el monto correspondiente a su depreciación y menos el valor de deterioro.

A la fecha no se reporta ninguna evidencia de deterioro para los elementos de propiedad, planta y equipo y por ende no se registra valores por este concepto.

La activos fijos de la compañía no se encuentran pignorados por garantía.

Propiedad Planta y Equipo	**Diciembre 31 de 2025**	**Diciembre 31 de 2024**
Maquinaria y Equipo	376.600.000	376.600.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	16.247.800	16.247.800
Equipo de Computación y Comunicación	43.938.500	42.308.500
Flota y Equipo de Transporte	162.483.000	162.483.000
Infraestructura eléctrica recibida bajo aporte bajo condición	7.167.966.584	-
Infraestructura eléctrica recibida en comodato	9.143.147.148	-
Total Propiedad Planta y Equipo Histórico	**16.910.383.032**	**597.639.300**
Depreciación y Deterioro Acumulado		
Depreciación Acumulada	(4.013.121.272)	(165.887.529)
Deterioro Acumulado		-
Total Depreciación Acumulada	**(4.013.121.272)**	**(165.887.529)**

Total Propiedad Planta y Equipo	**12.897.261.760**	**431.751.771**
Total Propiedad Planta y Equipo vs Total Activo.	**476,77%**	**15,96%**

Total Activo	**15.390.617.123**	**2.902.955.952**

CUENTAS DEL PASIVO

NOTA 5. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Constituye el valor adeudado por la empresa , a los diversos acreedores de bienes y servicios para su normal funcionamiento, los valores por pagar por retenciones y aportes de nómina.

Las transacciones reconocidas en este rubro se consideran obligaciones actuales, del cual se tiene fiabilidad de su valor y por ende se estiman ser canceladas dentro de los 90 días siguientes a su realización , por ende se reconocen por el valor de la transacción.

Cuentas por pagar - Valor Nominal	**Diciembre 31 de 2025**	**Diciembre 31 de 2024**
Obligaciones Financieras	764.495.986	823.881.354
Cuentas por cobrar Socios y Accionistas	189.371.832	-

Acreedores	1.089.822.353	1.438.209.905
Total Proveedores Nacionales	**2.043.690.171**	**2.262.091.259**

Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**2.043.690.171**	**2.262.091.259**
Total Cuentas por Pagar Comerciales vs Total Pasivo	**98,45%**	**119,82%**

NOTA 6. PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

Constituye el valor adeudado, a las diversas entidades nacionales y distritales recaudadoras de impuestos.

Impuestos, Gravámenes y Tasas	**Diciembre 31 de 2025**	**Diciembre 31 de 2024**
Impuestos, Gravámenes y Tasas	1.003.000	1.378.000
Total Impuesto de Renta y Complementarios	**1.003.000**	**1.378.000**

Total Impuestos, Gravámenes y Tasas	**1.003.000**	**1.378.000**
Total Impuestos, Gravámenes y Tasas vs Total Pasivo	**0,05%**	**0,07%**

NOTA 7. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde al valor real de cuentas por pagar , a sus empleados que se esperan liquidar dentro del siguiente periodo.

Los diferentes beneficios a empleados se categorizan de acuerdo a lo estipulado en el código laboral y el Ministerio de Trabajo en Colombia.

Obligaciones por Beneficios a empleados	**Diciembre 31 de 2025**	**Diciembre 31 de 2024**
Nómina por pagar	15.166.810	49.500.000
Cesantías	10.224.945	
Intereses sobre cesantías	1.359.062	
Vacaciones	4.329.610	-
Prima de servicios		
Total Cesantías Consolidadas	**31.080.427**	**49.500.000**

Total Obligaciones por Beneficios a empleados	**31.080.427**	**49.500.000**
Total Obligaciones por Beneficios a empleados vs Total Pasivo	**1,50%**	**2,14%**

NOTA 8. PROVISIONES CORRIENTES

Corresponde a la estimación de los pasivos estimados y se registran como provisiones, ya que a la fecha no se conoce de forma fiable el importe de la obligación o el tiempo en el que se cancelará.

Provisiones y pasivo estimado	**Diciembre 31 de 2025**	**Diciembre 31 de 2024**
Pasivos estimados		-
Total Pasivo por Provisiones	**-**	**-**

Total Pasivo	**2.075.773.598**	**2.312.969.259**

CUENTAS DEL PATRIMONIO

NOTA 9. CAPITAL SOCIAL

Los Aportes Sociales de la empresa a diciembre 31 de 2025, están constituidos por los aportes realizados por cada uno de los Accionistas.

Capital Social	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Capital Social	**200.000.000**	**15.000.000**
Total Capital Social	**200.000.000**	**15.000.000**
Total Capital Social vs Total Patrimonio	**2%**	**3%**

NOTA 10. OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO

Se refleja el patrimonio institucional incorporado diciembre 31 de 2025.

Patrimonio Institucional Incorporado	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Patrimonio restringido por infraestructura eléctrica recibida bajo contratos de aporte condicionado y comodato.	$ 12.528.200.769,31	-
Total Superávit de Capital vs Total Patrimonio	**12.528.200.769**	**-**
Total Superávit de Capital vs Total Patrimonio	**94%**	**0%**

NOTA 11. RESULTADO DEL EJERCICIO

Para el periodo comprendido entre enero 01 a diciembre 31 de 2025, el Estado de Resultados arrojó una utilidad de

Resultado del Ejercicio	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Utilidad o Perdida del Ejercicio	11.656.062	10.252.373
Total Resultado del Ejercicio	**11.656.062**	**10.252.373**

NOTA 12. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

El valor reflejado en esta cuenta corresponde a los excedentes de ejercicios anteriores, incluye el efecto de transición a NIIF para pymes.

Ganancias Acumuladas	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Resultados de Ejercicios Anteriores	574.986.693	564.734.320
Total Ganancias Acumuladas	**574.986.693**	**564.734.320**
Total Patrimonio	**13.314.843.524**	**589.986.693**

NOTA 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Corresponde a los ingresos percibidos por la empresas realizados y/o ejecutados a la fecha de corte de acuerdo a la política contable establecida por concepto de prestación de servicios públicos.

Los ingresos son reconocidos por el principio de causación y prevalece el suceso de la transacción, por tanto se reconocen de forma separada los ingresos no facturados - ejecutados durante el periodo contable y desreconocidos los ingresos facturados - no ejecutados reconociendo paralelamente la cartera o una cuenta por pagar al tercero correspondiente.

Ingresos de Actividades Ordinarias	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024

Venta de servicio de energía		1.497.985.369
Subsidios por servicios de energía MME	236.767.263	-
Otros Servicios (Contratos)	393.533.930	-
Descuentos en venta de servicios públicos		
Total Ingreso de Actividades Ordinarias	**630.301.193**	**1.497.985.369**

NOTA 14. OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social de la entidad, e incluye entre otros, los ítem relacionados con las operaciones efectuadas con el sector financiero, reintegro de costos y gastos y otros ingresos no operacionales.

Otros Ingresos - Financieros	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Financieros	2.502.742	49.500.000
Otros ingresos por amortización de infraestructura recibida	1.631.111.373	
Total Ingresos Financieros	**1.633.614.115**	**49.500.000**

TOTAL INGRESOS	**2.263.915.308**	**1.547.485.369**

NOTA 15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de la empresa. Detalle de gastos de administración correspondientes al periodo enero 01 a diciembre 31 de 2025.

Gastos de Administración	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Gastos de administración	238.237.858	318.483.684
Depreciación propiedad, planta y equipo	64.320.780	-
Depreciación infraestructura eléctrica recibida bajo contratos de operación	1.631.111.373	-
Deterioro Cuentas por Cobrar	165.000.000	0
Provision Renta y Complementarios	7.813.000	
Total Gastos Administrativos	**2.106.483.011**	**318.483.684**

NOTA 16. GASTOS FINANCIEROS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos relacionados directamente con gastos financieros que tiene la empresa

Gastos Financieros	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Financieros	2.374.820	74.000.000
Total Gastos Financieros	**2.374.820**	**74.000.000**

NOTA 17. OTROS GASTOS

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con el funcionamiento de la empresa.

Otros Gastos	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Otros gastos		211.686.480
Total Otros Gastos	**-**	**211.686.480**

NOTA 18. COSTOS DE VENTA

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por costos operacionales que están relacionados directamente con el desarrollo del

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por costos operacionales que estan relacionados directamente con el desarrollo del objeto social de la empresa.

Costo de Ventas y Prestación de Servicios	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Servicios Públicos		
Prestación de servicio Público	143.401.415	883.562.833
Total Costo de Ventas y Prestación de Servicios	**143.401.415,40**	**883.562.832,67**

Total Resultado del Ejercicio	**11.656.061**	**59.752.373**

DALIA ESTHER PAEZ MONTES
Representante Legal

OMAR ANTONIO HERNANDEZ V
CONTADOR PUBLICO TP-90771-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z B 4 1 A 9 A 5 4 6 A F 7 D B Ø

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ANTONIO HERNANDEZ VILLADIEGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15022926 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 90771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **15.022.926**

HERNANDEZ VILLADIEGO
APELLIDOS

OMAR ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1960**

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

16-NOV-1979 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302200-01017127-M-0015022926-20180626 **0061**895707A 1 7515013771

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117611253408

(415)7707212489984(8020) 000111761125340 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9012332548	2				

11. Razón social: SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 12

24. Actividad económica principal: 3314

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	89,453,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	177,220,000
Inventarios	39	72,030,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	366,006,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	704,709,000
Pasivos	45	266,776,000
Total patrimonio líquido	**46**	437,933,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	929,301,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	929,301,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	929,301,000

Costos y deducciones

Costos	62	708,594,000
Gastos de administración	63	160,667,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	869,261,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	60,040,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	60,040,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	60,040,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	21,014,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	21,014,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	21,014,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	21,014,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	21,014,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	4,608,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	10,303,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	26,709,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	26,709,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-16 / 07:06:19 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900137314667

20240261348630

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117622927978

(415)7707212489984(8020) 000111762292797 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9012332542	2				

11. Razón social: SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 12

24. Actividad económica principal: 3314

Corrección: 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117619417622 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 530,170,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 8,660,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	33,360,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,437,844,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	431,752,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,902,956,000
Pasivos	45	2,312,969,000
Total patrimonio líquido	**46**	589,987,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,497,985,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	1,497,985,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,497,985,000

Costos y deducciones

Costos	62	883,563,000
Gastos de administración	63	530,170,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	74,000,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,487,733,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	10,252,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	10,252,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	10,252,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	3,588,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	3,588,000

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	3,588,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	3,588,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	3,588,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	3,588,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	3,588,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-30 / 04:08:41 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900302271545

20253083279292

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117629986702

(415)7707212489984(8020) 000111762998670 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9012332542	2				

11. Razón social: SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 12

24. Actividad económica principal: 3314

Corrección — 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117625380700 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	10,365,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,460,432,000
Inventarios	39	22,558,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	12,897,262,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	15,390,617,000
Pasivos	45	2,075,774,000
Total patrimonio líquido	**46**	13,314,843,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	630,301,000
Ingresos financieros	48	2,503,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	632,804,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	632,804,000

Costos y deducciones

Costos	62	143,402,000
Gastos de administración	63	467,559,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	2,375,000
Otros gastos y deducciones	66	7,813,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	621,149,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	11,655,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	11,655,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	11,655,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	4,079,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	4,079,000

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	4,079,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	4,079,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	4,079,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	2,976,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	2,976,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	1,103,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	1,103,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-20 / 07:59:32 AM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900453531674

2026271222102600

RECIBIDO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 10:38:45
Recibo No. S001268973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TnCHTPD8xn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.
Nit : 901233254-2
Domicilio: Lorica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 167979
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 Nro.5A -23 BARRIO ALTO PRADO
Barrio : OTRO
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : solingdelsinu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117751232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3117751232

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 Nro.5A -23 BARRIO ALTO PRADO
Barrio : OTRO
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : solingdelsinu@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de noviembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018, con el No. 45493 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLING DEL SINU SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, con el No. 55231 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE SOLING DEL SINU S.A.S A SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios públicos de: A) Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional incluido las Zonas No Interconectadas- ZNI. B) Telecomunicaciones C) De acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico. D) La recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos; así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas complementarias y relacionadas con estas actividades de servicios públicos. La sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas y necesarias para la prestación de los servicios públicos, como el diseño y construcción de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios públicos arriba mencionados. En relación con el servicio de telecomunicaciones, la sociedad podrá llevar a cabo la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, el diseño, desarrollo, comercialización e implementación de todo tipo de soluciones tecnológicas, consultorías e interventorías de proyectos de redes y servicios de telecomunicaciones, en general la prestación de servicios de tecnología y comunicaciones. La sociedad podrá llevar a cabo servicios de consultoría e implementación de proyectos de eficiencia energética, así como la importación, ensamble, distribución y comercialización de productos y servicios en beneficio de sus clientes. En general la sociedad podrá gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país, relacionados con los servicios públicos. Así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas, o formando consorcios o uniones temporales con ellas. En desarrollo de su objeto social puede ejecutar todas las actividades conexas, complementarias en especial las siguientes: E) Diseñar, construir, operar administrar y mantener centrales generadores de energía que utilicen cualquier recurso energético, renovable o no renovable. F) Generar, adquirir para enajenar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la República G) Prestar los servicios públicos a domiciliarios de energía, telecomunicaciones de, acueducto, alcantarillado y aseo en el territorio nacional y en el extranjero. H) Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así las conexas y complementarias. I) Participar como asociado, socio o accionista en las empresas relacionadas con el objeto social, en las que realicen actividades tendientes a prestar un servicio o proveer bienes indispensables para el

cumplimiento de su objeto, o en cualquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social. J) Desarrollar y ejecutar todos los negocios jurídicos que conforme a la ley colombiana puedan desarrollar las empresas de servicios públicos. K) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica. L) Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones. M) Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de su infraestructura, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto, asociándose con otras empresas de servicios públicos de cualquier orden, o con los particulares bajo cualquier forma asociativa autorizada por la Ley. N) Prestar los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con su objeto social principal. O) Dar, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dineros en mutuo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 785.400.000,00
No. Acciones	3.927,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 785.400.000,00
No. Acciones	3.927,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas y podrá ser reelegido. La sociedad contará también con un representante legal suplente, quien ejercerá sus funciones en los casos de ausencia temporal o definitiva del principal. Este será igualmente designado por la asamblea general de accionistas por el mismo término y con posibilidad de reelección. Las funciones del representante legal terminarán en caso de renuncia o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley Laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y su suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. En consecuencia, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, salvo aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado expresamente a la asamblea general de accionistas. En sus relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal dentro del marco del objeto social. De igual manera, el representante legal suplente tendrá las mismas facultades y atribuciones del principal, y podrá ejercerlas en los casos de ausencia, incapacidad o cualquier impedimento del representante legal titular. Se encuentra prohibido al representante legal, al suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, así como obtener avales, fianzas o cualquier otro tipo de garantía respecto de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 72026 del 27 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionsita, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 74230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ	C.C. No. 80.000.502
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DALIA ESTHER PAEZ MONTES	C.C. No. 45.760.695

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 72026 del 27 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 74234 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SILENA MARGARITA FERNANDEZ MORALES	C.C. No. 63.482.280	T-47578

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 03 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50202 del 27 de julio de 2020 del libro IX

*) Acta No. 1 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas 55230 del 02 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas 55231 del 02 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 01 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas 68414 del 22 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 22025 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas 68419 del 22 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 32025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas 68420 del 22 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 62026 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas 74046 del 02 de junio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 62026 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionista 74047 del 02 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3511
Actividad secundaria Código CIIU: D3514
Otras actividades Código CIIU: F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLING DEL SINU DYP
Matrícula No.: 160250
Fecha de Matrícula: 11 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : BARRIO ALTO PRADO CARRERA 18 Nro.5A -23
Barrio : OTRO
Municipio: Lorica, Córdoba
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 387 del 16 de mayo de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 9966 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RAD 23.417.40.89.002.2023.00494.00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $630.301.193,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : D3511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 11:41:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012335242
Código de Verificación	9012335242261001114114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 11:30:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80000502
Código de Verificación	800005022261001113017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304077998

PIB
11:54:53

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLING DEL SINU S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012332542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304075498

PIB
11:36:38

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80000502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:33:36 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80000502**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ DIAZ MARIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:35:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80000502** y Nombre: **MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148775689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80000502 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 09:04 AM

Código Verificación: **GK57FTN3UY**

Válida hasta: **23/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés
Puerto Carreño – Vichada

Asunto: Declaración juramentada en atención al proceso de contratación.

Yo, **MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.000.502**, actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.**, identificada con NIT **901.233.254-2**, declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

Que a la empresa **SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.**, ni a mi representada, con cargo a la misma fuente de recursos destinada para el proceso SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026, se le ha terminado unilateralmente contrato alguno por parte de ninguna entidad pública o privada.

La presente declaración se expide bajo la presunción de buena fe, para dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por **ELECTROVICHADA S.A.S. E.S.P.**

Para constancia de lo anterior, se firma a los **30** días del mes de **septiembre** de **2026**

Atentamente,

MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ
C.C. No. 80.000.502
Representante Legal **SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.**
NIT. 901.233.254-2

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
06/10/2026	BOGOTA	10	179902	4120029425	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SOLING DEL SINU E S P S A S			**NIT**	9012332542
DIRECCIÓN	CR 18 NO. 5A-23 (231039) LORICA - CÓRDOBA	**TELÉFONO**	+57 3117751232	**CIUDAD**	LORICA
GARANTIZADO	SOLING DEL SINU E S P S A S			**NIT**	9012332542
DIRECCIÓN	CR 18 NO. 5A-23 (231039) LORICA - CÓRDOBA	**TELÉFONO**	+57 3117751232	**CIUDAD**	LORICA
ASEGURADO	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHA			**NIT**	8420001558
DIRECCIÓN	CLL 22 NO 9-40 BARRIO CAMILO CORTES () 99001 -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	99001

OBJETO:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA SOLICITUD PUBLICA NO. 01 DE 2026 CUYO OBJETO ES ENTREGAR EN CONCESIÓN LOS ACTIVOS ASOCIADOS A LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS (SISFV) UBICADAS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EN LAS DEMÁS ÁREAS QUE SE INCORPOREN AL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE EL CONCESIONARIO REALICE SU ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL (AMGC), EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN CREG 101 026 DE 2022 Y DE LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, Y PRESTE DIRECTAMENTE, POR SU CUENTA Y RIESGO, EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ATENDIDOS MEDIANTE DICHAS SOLUCIONES, INCLUYENDO LA FACTURACIÓN, EL RECAUDO, LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y LA ATENCIÓN AL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 142 DE 1994 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Seriedad de oferta	3,156,807,038.10	08/10/2026	10/01/2027

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	8	10	2026	Hasta las 24:00 Horas	10	1	2027	
0.00	0.00	3,156,807,038.10									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 4,735,210.56	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(19%): $ 899,690.01	Total a pagar: $ 5,634,900.57

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (COASEGURO CEDIDO)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MYF. CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	4157	100.00	CESCE COLOMBIA	50.00	1,578,403,519.05
			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	50.00	1,578,403,519.05

Usuario Cargue	**LCO125**	Usuario de Autorización	**LCO125**	Usuario de Expedición	**LCO223**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00179902000002412002942 5(3902)00000563490057

Referencia de Pago :
00179902000002412002942 5

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMSERVPU0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
06/10/2026	BOGOTA	10	179902	4120029425	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	**SOLING DEL SINU E S P S A S**	NIT	**9012332542**
ASEGURADO	**EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHA**	NIT	**8420001558**

LA PRESENTE CLÁUSULA HACE PARTE INTEGRANTE DE LA CARÁTULA DE:	
PÓLIZA No.	179902
CERTIFICADO	4120029425

CLÁUSULA DEL COASEGURO COASEGURO CEDIDO

EL AMPARO CONTENIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA SEGÚN EL CUADRO A CONTINUACIÓN.

COASEGURADOR	% PARTIC	VALOR ASEGURADO		VALOR PRIMA	
CESCE COLOMBIA	50.00%	$-Pesos Colombianos	1,578,403,519.05	$	2,367,605.28
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	50.00%	$-Pesos Colombianos	1,578,403,519.05	$	2,367,605.28

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y EN CONSECUENCIA SU RESPONSABILIDAD SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO. EN CONSECUENCIA, EL RIESGO Y LA PRIMA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE COASEGURO SERÁN DISTRIBUIDOS EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN CORRESPONDE A CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS LA CUAL RECIBIRÁ DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE. EN NINGÚN CASO SE ENTIENDE QUE LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA EQUIVALE A ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO QUE SE AMPARA BAJO EL PRESENTE COASEGURO.

EN LOS SINIESTROS, CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. EN CASO DE QUE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA PASE POR ALTO LA EXISTENCIA DE LA FIGURA DEL PRESENTE COASEGURO Y OBLIGUE A CESCE COLOMBIA A ASUMIR LA TOTALIDAD DE UN SINIESTRO, LOS DEMÁS COASEGURADORES SE OBLIGAN A REEMBOLSAR A CESCE COLOMBIA EL VALOR QUE LES CORRESPONDE SEGÚN EL PORCENTAJE ANTES DESCRITO. EN CASO CONTRARIO, CESCE COLOMBIA INICIARÁ LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA RECLAMAR LA SUMA PAGADA EN EXCESO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE CLÁUSULA DE COASEGURO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 6 días del mes de Octubre de 2026.

CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Firma Autorizada

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Firma Autorizada

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
06/10/2026	BOGOTA	10	179902	4120029425	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SOLING DEL SINU E S P S A S			**NIT**	9012332542
DIRECCIÓN	CR 18 NO. 5A-23 (231039) LORICA - CÓRDOBA	**TELÉFONO**	+57 3117751232	**CIUDAD**	LORICA
GARANTIZADO	SOLING DEL SINU E S P S A S			**NIT**	9012332542
DIRECCIÓN	CR 18 NO. 5A-23 (231039) LORICA - CÓRDOBA	**TELÉFONO**	+57 3117751232	**CIUDAD**	LORICA
ASEGURADO	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHA			**NIT**	8420001558
DIRECCIÓN	CLL 22 NO 9-40 BARRIO CAMILO CORTES () 99001 -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	99001

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	**Aumento/ Disminución**	**Valor Actual**	Desde las 00:00 Horas	8	10	2026	Hasta las 24:00 Horas	10	1	2027
0.00	0.00	3,156,807,038.10								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 4,735,210.56	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(19%): $ 899,690.01	Total a pagar: $ 5,634,900.57

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (COASEGURO CEDIDO)		
Intermediario	**Clave**	**%**	**Coasegurador**	**%**	**Valor Asegurado**
MYF. CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	4157	100.00	CESCE COLOMBIA	50.00	1,578,403,519.05
			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	50.00	1,578,403,519.05

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00179902000002412002942 5(3902)00000563490057

Referencia de Pago :
00179902000002412002942 5

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cesce

Seguros de tu éxito

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

IMPORTANTE PARA TOMADORES ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 4 de la Ley 689 de 2001, que modificó el parágrafo del artículo 39 de la Ley 142 de 1994, todas LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, salvo los contratos de que tratan el parágrafo del artículo 39 y el numeral 39.1 de la Ley 42 de 1994.

Los contratos de Seguro de Cumplimiento que garantizan los contratos celebrados por LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, están sujetos a lo dispuesto por el Código de Comercio que fue parcialmente modificado por la Ley 45 de 1990 y las demás normas que la reglamentan.

La Ley 45 de 1990 en su artículo 44, establece que LA ASEGURADORA asume la obligación de presentar en caracteres destacados tanto el AMPARO BÁSICO como las EXCLUSIONES de la póliza.

LA ASEGURADORA otorga los Amparos y Coberturas descritos en la presente Póliza Matriz dejando constancia, en su condición de parte predisponente, de su permanente disponibilidad para atender, responder y aclarar las dudas que sobre el contrato de seguro aquí plasmado llegue a manifestar el asegurado.

Consciente de estas obligaciones, LA ASEGURADORA presenta los textos aclaratorios respectivos y recomienda a Tomadores, Asegurados y Beneficiarios, tener en cuenta los Amparos, las Exclusiones y las Limitaciones que se describen adelante:

CONDICIÓN NO.1 - AMPARO BÁSICO:

1. AMPARO BÁSICO GENERAL:

EL AMPARO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRA LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS ACTUALES, DIRECTOS, PREVISIBLES Y CIERTOS, ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE RIGEN LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS, QUE LLEGAREN A AFECTAR SU PATRIMONIO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GARANTIZADO DE LA OBLIGACIÓN ENUNCIADA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE APLICACIÓN, QUE AFECTE EL O LOS AMPAROS ESPECÍFICOS QUE CONSTEN EN ÉSTE, SIEMPRE Y CUANDO TAL INCUMPLIMIENTO SE PRODUZCA DENTRO DE LA VIGENCIA SEÑALADA PARA CADA AMPARO EN DICHO CERTIFICADO.

LAS SANCIONES PECUNIARIAS, COMO LAS MULTAS O LAS CLÁUSULAS PENALES SE ENCUENTRAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA OPOSICIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO. EN EL EVENTO DE PRESENTARSE DICHA OPOSICIÓN, SE PAGARÁN CUANDO EXISTA PROVIDENCIA JUDICIAL QUE ASÍ LO DETERMINE.

ES ENTENDIDO QUE EL AMPARO ASÍ DESCRITO SE LIMITA A GARANTIZAR EXCLUSIVAMENTE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXPRESAMENTE DESIGNADAS. EN NINGÚN CASO SE CUBREN PERJUICIOS DE OTRO ORDEN O DIFERENTES A LOS MENCIONADOS EN EL INCISO ANTERIOR ASÍ SE ORIGINEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN DICHO INCUMPLIMIENTO O QUE TENGAN SU ORIGEN EN OTRAS OBLIGACIONES PREVIAS, SIMULTÁNEAS, SUCEDÁNEAS O SUBSIDIARIAS A LAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA O POR SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN.

EN CONSECUENCIA, OTRAS FORMAS DE PERJUICIOS COMO LOS MORALES, LOS INDIRECTOS, LOS IMPREVISIBLES, LOS FUTUROS Y/O LOS EVENTUALES NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS.

CONDICIÓN NO.2 - EXCLUSIONES GENERALES:

BAJO EL PRESENTE SEGURO QUEDAN EXCLUIDOS DE MANERA GENERAL PARA TODAS LAS COBERTURAS EN ÉL OFRECIDAS, LOS PERJUICIOS QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE O CONSISTAN EN:

2.1 DAÑOS A TERCEROS : EL SEGURO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA FORMA DE DAÑOS A TERCEROS, TANTO EN SU PERSONA COMO SOBRE SUS BIENES.

2.2 LUCRO CESANTE: EL SEGURO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA FORMA DE LUCRO CESANTE.

2.3 OTROS SEGUROS: EL PRESENTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN ORIGINARSE EN LA OMISIÓN DE CONTRATAR OTROS SEGUROS ASÍ ÉSTA SEA UNA EXIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN ASEGURADA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

2.4 EVENTOS FUERA DE LA VIGENCIA: EL PRESENTE SEGURO NO CUBRE PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR INCUMPLIMIENTOS OCURRIDOS FUERA DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN O DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONSIDERADOS SEPARADAMENTE Y MUCHO MENOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA OBLIGACIÓN ASEGURADA.

2.5 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: LA FUERZA MAYOR, EL CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL GARANTIZADO PREVISTA EN LA OBLIGACIÓN ASEGURADA O EN LA LEY, EXIMEN IGUALMENTE DE RESPONSABILIDAD A LA ASEGURADORA.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COLABORAR CON EL GARANTIZADO EN LA SUPERACIÓN DE LOS OBSTÁCULOS QUE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ASEGURADA SURJAN DE LOS EVENTOS CALIFICADOS COMO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL GARANTIZADO CALIFICARÁN DE COMÚN ACUERDO LA CALIDAD DE LOS EVENTOS INVOCADOS COMO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. SI LA FALTA DE ACUERDO LLEGARE A CONSTITUIRSE EN CAUSAL DE AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA A JUICIO DEL LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE APELARÁ, EN DEFECTO DEL ARREGLO DIRECTO ENTRE LA ASEGURADORA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN 8.17 CLÁUSULA COMPROMISORIA, PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO.

2.6 RIESGOS AMBIENTALES : CUANDO EL CONVENIO DISPONGA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 99 DE 1993 (EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN SU TÍTULO II ART. 5° - TÍTULO VIII - LICENCIAS AMBIENTALES ARTICULO 60 Y SANCIONES DEL TÍTULO XII O NORMAS QUE LA REGLAMENTEN O COMPLEMENTEN, ÉSTAS SÓLO PODRÁN EXIGIRSE AL GARANTIZADO. PARA QUE LA ASEGURADORA LAS ASUMA SERÁ PRECISO QUE CONSTEN EN CLAUSULADO ESPECIAL DONDE SE DETERMINEN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LAS RESPECTIVAS COBERTURAS, ASÍ COMO LA SUMA ASEGURADA, LA PRIMA Y LA VIGENCIA RESPECTIVAS.

2.7. EXCLUSIONES DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

La cobertura otorgada conforme a la condición 5.4. sólo cubre las obligaciones descritas y los perjuicios causados durante la vigencia de la obligación asegurada y la del Amparo otorgado, razón por la cual de ninguna manera se amparan obligaciones anteriores o posteriores, aunque se refieran a personal utilizado para cumplir con el convenio asegurado.

CONDICIÓN No.3. OTRAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES:

3.1 NATURALEZA DEL SEGURO.- Salvo estipulación por escrito en contrario, la garantía otorgada bajo la presente póliza, se considera como CONTRATO DE SEGURO, por consiguiente no constituye una fianza, ni es solidaria, ni incondicional. (Ver sección segunda - Condición 7.1).

3.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO VINCULADO : Toda modificación a la obligación asegurada sin la aprobación previa de LA ASEGURADORA producirá la terminación automática de los Amparos otorgados bajo esta póliza y sus Certificados de Aplicación (Ver Sección Segunda, Condición 7.2 de la presente póliza).

La ASEGURADORA conoce y acepta la modificación de la obligación por el hecho de expedir el Certificado de Aplicación.

3.3 AMPAROS O COBERTURAS NO EXIGIDAS.- LA ASEGURADORA no responderá en ningún caso por Amparos o Coberturas no previstas en el texto del contrato garantizado. (Ver Sección Segunda, Condición 7.4 inciso segundo de la presente póliza).

3.4 CLÁUSULAS INCOMPATIBLES .- Las condiciones generales y las particulares de esta póliza o de sus Certificados de Aplicación priman sobre las estipulaciones de las obligaciones aseguradas cuando entre éstas y aquellas exista contradicción. (Ver sección segunda - Condición 7.7 de la presente póliza).

3.5 OBLIGACIÓN DE PAGAR LA PRIMA- El TOMADOR está obligado al pago de la prima so pena de incurrir en la terminación automática de los Amparos otorgados mediante esta póliza y/o los Certificados de Aplicación expedidos con base en sus condiciones (Ver Sección Segunda, Condiciones 7.8 y 7.9 de esta póliza y Cláusula Especial escrita en la carátula de cada Certificado de Aplicación).

3.6 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COMO ASEGURADO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, en su condición de asegurado, está obligada a cumplir con las obligaciones que la Ley impone a su cargo y en especial con las que se detallan en la Condición 7.10 numerales 7.10.1; 7.10.2; 7.10.3; 7.10.3.1; 7.10.3.2; 7.10.3.3; 7.10.3.4 y 7.10.3.5 y por consiguiente se compromete a mantener la obligación garantizada en los mismos términos y condiciones que sirvieron de base a LA ASEGURADORA para expedir la presente póliza y/o los Certificados de Aplicación o Modificación expedidos con base en ellos. (Ver Sección Segunda,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Condición 7.10 de la presente póliza y numerales citados). La aceptación de la póliza matriz por parte del asegurado, lo compromete a cumplir con las obligaciones a su cargo conforme al texto de esta póliza.

3.7 PROCESOS CONCURSALES.- LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS está obligada a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal en el que llegare a ser admitido el Garantizado. (Ver Sección Segunda, Condición 7.10.3.4 de la presente póliza).

3.8 REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN .- Las acreencias de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS a favor del Garantizado, si, según la Ley fueren compensables, disminuirán la indemnización (Ver Condición 7.11)

3.9 COEXISTENCIA DE GARANTÍAS .- En caso de existir otras garantías con relación al contrato asegurado o a los diversos Amparos otorgados por esta póliza o sus Certificados de Aplicación, el importe de la indemnización se distribuirá entre los garantes en proporción a la cuantía de las respectivas garantías. (Ver Sección Segunda, Condición 7.12 de la presente póliza).

SECCION SEGUNDA

CONDICION No. 4. AMPAROS APLICABLES A OBLIGACIONES PRECONTRACTUALES

4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA .- Mediante este Amparo LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico en la Sección Primera, numeral 1 de esta póliza - originados por el hecho de que el Garantizado se abstenga de suscribir el convenio para el cual presentó oferta, siempre y cuando el citado contrato esté de acuerdo con las condiciones previstas en el pliego de condiciones o bases del concurso de méritos.

La cobertura otorgada bajo el presente amparo tendrá la calidad de sanción penal pecuniaria, y en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por ella cubiertas dará lugar a que el ASEGURADO la haga efectiva en calidad de sanción.

Este Amparo cubrirá, en todos lo casos, los eventos siguientes:

4.1.1 No mantenimiento de las condiciones de la oferta por parte del Proponente-Garantizado.

4.1.2 Retiro de la oferta por parte del Proponente–Garantizado sin aprobación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

4.1.3 No realización de los trámites necesarios para suscribir o perfeccionar el contrato.

CONDICION No.5. CLAUSULAS APLICABLES A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SECCION SEGUNDA

5.1. AMPARO DE ANTICIPO .- Por medio de este Amparo LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico en la Sección Primera numeral 1 de esta póliza - originados en la apropiación indebida de los recursos por parte del Garantizado de los dineros, diferentes al Pago Anticipado, ò de los materiales, repuestos o equipos relacionados con el servicio de Telecomunicaciones, que se le hayan adelantado para el cumplimiento de la obligación asegurada.

5.1.1 CONDICIONES ESPECIALES.- Este Amparo, además, estará sometido a las siguientes condiciones:

5.1.1.1 Sólo cubre Anticipos cuya entrega al Garantizado pueda demostrarse en forma fehaciente.

5.1.1.2 Salvo aceptación expresa de LA ASEGURADORA el presente Amparo no cubre Anticipos en dinero efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

5.1.1.3 El Amparo sólo cubre Anticipos cuya fecha de recibo esté comprendida dentro de la vigencia del Certificado de Aplicación y de la obligación asegurada.

5.2 COBERTURAS APLICABLES AL AMPARO DE ANTICIPO.- El amparo de Anticipo comprenderá las coberturas de Correcta Utilización de materiales, repuestos ó equipos, correcta Inversión, Amortización y Devolución a la de Apropiación Indebida (cobertura que también podrá denominarse de Buen Manejo), descrita en la condición 5.1, siempre y cuando sean compatibles con el tipo de convenio asegurado y sean exigidas en este.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para los efectos del Amparo de Anticipo las expresiones: Correcta Inversión, Amortización y Devolución, tendrán los siguientes significados:

5.2.1 CORRECTA INVERSIÓN : Se entiende por tal la destinación dada por el Garantizado a los fondos recibidos como Anticipo, según la cual los materiales con ellos adquiridos y los gastos o erogaciones efectuados, corresponderán a las calidades, cantidades y proporciones acordadas y, en defecto de exigencia expresa, a las que correspondan a los requerimientos que la respectiva profesión u oficio tengan como normalmente utilizadas y aceptadas.

5.2.2 CORRECTA UTILIZACION DE LOS MATERIALES, REPUESTOS Y EQUIPOS : Se entiende por tal la utilización y destinación dada por el Garantizado a los materiales, repuestos y equipos relacionados con el servicio de telecomunicaciones, recibidos en calidad de Anticipo, las cuales deberán utilizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato garantizado.

5.2.3 AMORTIZACIÓN: Se entiende por AMORTIZACIÓN el reintegro, estipulado en el Contrato asegurado, mediante el cual una porción o la totalidad de las actas o facturas por trabajos realizados y reconocidos al Garantizado, se restituye al patrimonio de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS hasta completar el valor entregado como Anticipo ó la porción acordada de éste.

5.2.4 DEVOLUCIÓN: En las obligaciones expresamente pactadas como de resultado y en aquellas en las que se acuerde y conste en Certificado de Aplicación, se entiende por DEVOLUCIÓN, el compromiso adquirido por el Garantizado según el cual, demostrado el incumplimiento atribuible al Contratista, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, podrá exigir la restitución de todo o parte de los dineros entregados como Anticipo, ó el equivalente en dinero de los materiales o cosas entregadas al GARANTIZADO, según se establezca, independientemente de que éstos se hayan manejado correctamente, se hayan invertido según las exigencias técnicas y se hayan amortizado parcial o totalmente.

Comprende también el reintegro parcial o total al ASEGURADO, de las sumas entregadas como Pago Anticipado cuando, según la naturaleza de la obligación, se trate de esta figura y no del avance de fondos a manera de simple Anticipo. Tal circunstancia constará en Anexo Especial sin el cual LA ASEGURADORA no asume responsabilidad alguna por los eventos descritos.

5.3 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ASEGURAD.A- Por medio de este Amparo el ASEGURADO se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico en la Sección Primera numeral 1 de esta póliza - originados en causas atribuibles al Garantizado, que determinen el incumplimiento total, o el Cumplimiento parcial, imperfecto o tardío de la obligación descrita en el Certificado de Aplicación respectivo, de acuerdo con las condiciones Generales y Particulares de esta póliza y las obligaciones que a cargo del Garantizado consten en la obligación asegurada.

5.3.1 ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD .- Para efectos de la afectación del Amparo de Cumplimiento y no obstante lo estipulado en la Sección Segunda, Condición 7.4 de la presente póliza, LA ASEGURADORA y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS podrán pactar y hacerlo constar en Anexo o Certificado de modificación, formas de reducción de la suma asegurada en caso de cumplimiento parcial de la obligación.

5.4 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Por medio de este Amparo la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico, Sección Primera, numeral 1 de esta póliza - originados en el incumplimiento, por parte del Garantizado, de las obligaciones nombradas en los sentidos y alcances que les asigna la legislación laboral, relacionadas con el personal utilizado para el cumplimiento del contrato descrito en el respectivo Certificado de Aplicación, siempre y cuando se demuestren la relación laboral y la solidaridad patronal. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes, en previsión de afectaciones evidentes o muy probables puedan promover formas de conciliación con los eventuales afectados.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 828 de 2002, verificará el pago por parte de EL GARANTIZADO de las obligaciones parafiscales al personal que emplee en el desarrollo o ejecución del contrato.

5.4.1 VIGENCIA DEL AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- En los términos enunciados en la condición anterior el Amparo otorgado se extiende por el término de ejecución de contrato y tres años más, aunque únicamente cubre el incumplimiento de las obligaciones laborales que se presente durante la ejecución del contrato.

CONDICIÓN No.6. AMPAROS APLICABLES A OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES.

6.1 AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA .- Por medio de este Amparo LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico de la Sección Primera, numeral 1 de esta póliza - originados en la destrucción total o parcial, el deterioro, alteración o menoscabo de las obras contratadas, que impidan la utilización para la cual se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

ejecutaron siempre y cuando hayan sido recibidas a satisfacción por LA EMPRESA DE SERVICOS PÚBLICOS y se hayan destinado al uso para el que, normalmente, estaban destinadas.

Cuando se trate de edificios o estructuras, el Amparo se limitará a la ruina o amenaza de ruina, total o parcial, que puedan afectar la edificación, o al hecho de no ser posible su ocupación o utilización normal en los términos del inciso 3º del art. 2060 del Código Civil, con excepción del plazo asignado a la responsabilidad decenal.

6.2 AMPARO DE BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS.- Por medio de este Amparo LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico de la Sección Primera, numeral 1 de esta póliza - que tengan su origen en que los bienes objeto del contrato no reúnan los requisitos que permitan ser destinados al uso para el cual fueron adquiridos o satisfacer la necesidad para la cual se fabricaron.

Igualmente se protegen los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico - originados en vicios ocultos o que afecten la garantía mínima presunta o las condiciones de calidad e idoneidad señaladas en el Estatuto del Consumidor o en las normas técnicas oficiales, o en el convenio cuyo cumplimiento se garantiza.

6.3 AMPARO DE BUENA CALIDAD DEL SERVICIO : Por medio de este Amparo LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se protege contra los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico de la Sección Primera, Numeral 1 de esta póliza - que tengan su origen en la forma inadecuada o negligente como se efectuaron las labores encomendadas al Garantizado de acuerdo con las exigencias de la obligación asegurada o las legales que se refieran al encargo contratado.

CONDICIÓN No.7 CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS DE LA SECCIÓN SEGUNDA

7.1 NATURALEZA DEL SEGURO: La garantía otorgada por esta póliza o sus Certificados de Aplicación no constituye una fianza, ni es solidaria, ni incondicional. Su exigibilidad está supeditada a la ocurrencia del siniestro por incumplimiento según los distintos Amparos otorgados por esta póliza, sus Anexos y/o sus Certificados de Aplicación.

7.2 CLÁUSULA DE GARANTÍA:

MODIFICACIONES A LA OBLIGACIÓN ASEGURADA : La presente póliza se expide bajo la garantía otorgada por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, de que, durante su vigencia, la obligación asegurada mediante sus Certificados de Aplicación, será inalterable y en consecuencia no se le introducirá modificación alguna sin el consentimiento de LA ASEGURADORA.

En caso contrario, el seguro otorgado terminará automáticamente desde el momento en que se haya introducido la modificación y el Amparo se limitará a incumplimientos que se demuestre ocurrieron antes de la terminación automática, todo ello con fundamento en el Artículo 1061 del Código de Comercio.

La ASEGURADORA conoce y acepta la modificación de la obligación por el hecho de expedir anexo que modifique el Certificado de Aplicación.

7.3 OBLIGACIÓN ASEGURADA: La obligación asegurada constará por escrito. Las condiciones que aparezcan en el ejemplar entregado a LA ASEGURADORA y que hayan servido de base para la expedición del Certificado de Aplicación, primarán sobre cualquier otro texto que se invoque en cualquier momento.

7.4 RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA: La responsabilidad de LA ASEGURADORA se configura en el caso de que el Garantizado sea legalmente responsable del incumplimiento de las obligaciones aseguradas por la presente póliza, o por su respectivo Certificado de Aplicación, según los distintos Amparos que la integran.

En desarrollo del principio de que el garante no se compromete a más que el garantizado, LA ASEGURADORA no asume responsabilidad alguna por Amparos o Coberturas que no se exijan expresamente en la obligación asegurada, ni por montos superiores a los expresamente asignados en la respectiva obligación.

7.5 MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN : La responsabilidad a cargo de LA ASEGURADORA estará limitada por el monto del perjuicio patrimonial demostrado por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS con relación a cada una de las coberturas otorgadas y hasta concurrencia con la suma asegurada asignada a cada una de ellas, independientemente consideradas.

7.6 VIGILANCIA E INSPECCIÓN: LA ASEGURADORA se reserva el derecho de vigilar o de intervenir, directa o indirectamente por los medios que juzgue adecuados, el desarrollo de la obligación cuyo cumplimiento se asegura.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COMO ASEGURADO, por su parte, se obliga a prestar toda la colaboración necesaria para ejercer tal derecho y suministrar oportunamente los informes que LA ASEGURADORA le solicite.

7.7 CLÁUSULAS INCOMPATIBLES: Las Condiciones Particulares que constan en los Certificados de Aplicación o anexos de Modificación, priman sobre las Generales de esta póliza y ambas, Generales y Particulares, sobre las estipulaciones de la obligación Asegurada. Sin embargo, ni la póliza ni sus Certificados de Aplicación podrán contener obligaciones más gravosas que las asignadas en el convenio al Garantizado, de acuerdo con el párrafo segundo de la Condición 7.3 de la Sección Segunda de esta póliza. Si esto llegare a ocurrir LA ASEGURADORA sólo estará obligada a devolver la prima que, en exceso, se hubiere cobrado.

7.8 PAGO DE LA PRIMA: El pago de la prima causada por los "Certificados de Aplicación o Anexos Modificatorios" deberá efectuarse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de tales Certificados o Anexos al Asegurado".

7.9 TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA: La mora en el pago de la prima de los Certificados o Anexos que con fundamento en la presente póliza se expidan, producirá la terminación automática de los Amparos otorgados y dará derecho a la ASEGURADORA para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición de dichos documentos.

Si el pago se produce mediante un título valor y éste resulta impagado, LA ASEGURADORA no podrá oponer esta circunstancia como equivalente a la mora en el pago de la prima. En consecuencia, ejercerá los derechos que le asistan sobre el título valor impagado, el cual, se tendrá como forma efectiva y oportuna de pago. En este caso, la ASEGURADORA dará aviso de tal circunstancia a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en un plazo no mayor a quince (15) días comunes para que éste proceda, al pago por cuenta del Garantizado dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la recepción del aviso.
El pago tardío de la prima no rehabilita el seguro otorgado y, dado el caso, LA ASEGURADORA sólo estará obligada a devolver la porción de prima no devengada.

7.10 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COMO ASEGURADO : El ASEGURADO deberá cumplir con las obligaciones que le correspondan según la ley, y en especial con las siguientes:

7.10.1 PRESERVAR EL ESTADO DEL RIESGO- LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS está obligada a preservar el estado del riesgo y por consiguiente se compromete a mantener la obligación asegurada en los mismos términos y condiciones que sirvieron de base a LA ASEGURADORA para expedir la presente póliza y sus Certificados de Aplicación .

7.10.2 NO INCURRIR EN DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE .- Las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y que hayan inducido a LA ASEGURADORA al otorgamiento del seguro, producen la nulidad relativa del contrato de Seguro otorgado por la póliza y sus Certificados de Aplicación.

Muy especialmente deberá tenerse en cuenta lo prescrito al respecto en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, en cuanto resulten aplicables.

7.10.3 SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES AVISOS:

7.10.3.1 DE INCUMPLIMIENTO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS está obligada a dar aviso a LA ASEGURADORA de cualquier incumplimiento de la obligación asegurada dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

7.10.3.2 DE INICIACIÓN DEL PROCESO : Igualmente se compromete a avisar dentro de los cinco (5) días siguientes a su iniciación cualquier acción judicial contra el Garantizado.

7.10.3.3 PROCESOS CONCURSALES: LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS estará obligada a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la ley 550 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el Garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus Certificados de Aplicación y sus Amparos, dando aviso a LA ASEGURADORA de tal conducta en el mismo plazo estipulado en la condición 7.10.3.1 de esta póliza.

Si LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS omite dar estos avisos o se abstiene de intervenir en el proceso concursal en la oportunidad debida, LA ASEGURADORA deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tales omisiones puedan causarle.

7.10.3.4 OBLIGACIÓN DE COOPERAR EN LA OBTENCIÓN DEL REEMBOLSO- LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS o el Beneficiario, según el caso, se obligan a cooperar con todos los medios a su alcance para obtener el reembolso de las sumas indemnizadas por LA ASEGURADORA o invertidas por ésta en el evento de hacerse cargo de la obligación incumplida. El incumplimiento de esta obligación dará aplicación a lo previsto en el Inciso 2 del Artículo 1098 del Código de Comercio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.11 REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN: Si LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS o el Beneficiario al momento de tener conocimiento del incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del Garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando éstas sean compensables según la ley.

Si se aplicó la proporcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Sección Segunda, Condición 5.3.1 "Alcance de la Responsabilidad", el valor compensado se distribuirá entre el ASEGURADO y LA ASEGURADORA en la proporción que el valor indemnizable guarde con los perjuicios comprobados.

Disminuirá también la indemnización el valor de los bienes haberes o derechos que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS o El Beneficiario hayan obtenido judicial o extrajudicialmente en ejercicio de acciones derivadas de la obligación asegurada mediante esta póliza, o sus Certificados de Aplicación previstas o no en aquella.

7.12 COEXISTENCIA DE GARANTÍAS.- En caso de existir otras garantías con relación a la obligación asegurada o a los diversos Amparos otorgados por esta póliza o sus Certificados de Aplicación, LA ASEGURADORA sólo será responsable por la suma que en proporción llegare a corresponderle con relación a la totalidad de los perjuicios indemnizables demostrados, distribuidos entre todos los garantes.

Lo anterior sin perjuicio del aviso al que está obligada LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en los términos de los artículos 1076 y 1093 del Código de Comercio sobre existencia y contratación de otros seguros sobre los mismos riesgos.

7.13 PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN: Corresponderá a La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de los perjuicios - según se describen en la definición de Amparo Básico en la Sección Primera, Numeral 1 de esta póliza - que le haya causado El Garantizado. Para cumplir con los requisitos del artículo 1077 del Código del comercio y de las condiciones de la presente póliza, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y la ASEGURADORA acordarán las comprobaciones mediante las cuales la ASEGURADORA procederá al pago de la indemnización. Tal acuerdo se hará constar como anexo a la presente póliza y deberá contener las precisiones de la cláusula 8.1.4.

7.13.1 : Cuando agotadas las vías previstas en la póliza para la demostración de la ocurrencia del incumplimiento y la cuantía de los perjuicios indemnizables LA ASEGURADORA considere que le asiste el derecho a recurrir a otras instancias LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS podrá solicitar la certificación en la que conste que se ha constituido la reserva legalmente apropiada.

7.13.1.2 FORMAS ACORDADAS PARA DEMOSTRACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y LA CUANTÍA DEL DAÑO EMERGENTE INDEMNIZABLE.

LA ASEGURADORA y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS concertarán y harán constar por escrito en Anexo Especial los medios de comprobación que resulten adecuados, según la naturaleza de la obligación asegurada, para establecer, directamente, la ocurrencia del incumplimiento, la responsabilidad del Garantizado y la cuantía del daño indemnizable.

7.13.2 : PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN:

LA ASEGURADORA efectuará el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que El Asegurado o Beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho de acuerdo con el Artículo 1077 del Código de Comercio o con los medios de comprobación a los que se refiere el inciso anterior.

Este plazo se ampliará - para lo cual esta cláusula se entenderá como convenio expreso - hasta en sesenta (60) días hábiles, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

- **Que el Asegurado sea una persona jurídica.**
- **Que la suma asegurada, totalizados los diversos Amparos, sea superior al equivalente a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de la póliza.**

Dentro de estos plazos LA ASEGURADORA podrá tomar a su cargo el cumplimiento de la obligación, caso en el cual sustituirá al Garantizado en todas sus obligaciones y derechos derivados o vinculados al convenio garantizado.

Cuando no se produzca acuerdo con LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en el valor a indemnizar, LA ASEGURADORA podrá exigir, para proceder al pago, copia auténtica del fallo judicial, o del laudo arbitral debidamente ejecutoriado que declare el incumplimiento y establezca el monto de los perjuicios imputables a esta póliza y a sus diversos Amparos, sin perjuicio de la aplicación de la Condición 7.17 – Solución de Controversias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.14 SUBROGACIÓN: Por el hecho de pagar cualquier suma por los Amparos cubiertos por esta póliza o por sus Certificados de Aplicación o cumplida la obligación por su parte, LA ASEGURADORA se subroga, hasta concurrencia del importe de la indemnización, en los derechos de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS o Beneficiario - con todos sus privilegios y accesorios - contra el Garantizado, en los términos especiales del Numeral 3 del art. 203 del Decreto. 0663 de 1993 (Estatuto del Sector Financiero) o normas que lo sustituyan, aclaren o complementen.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS o el Beneficiario no pueden renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Garantizado y si lo hicieren perderán el derecho a la indemnización.

7.15 PRESCRIPCIÓN : Las acciones derivadas de la presente póliza y de los anexos o certificados expedidos con aplicación a ella se sujetarán a los términos de prescripción establecidos en el art. 1081 del Código de Comercio.

7.16 NOTIFICACIONES: Con excepción del "AVISO DE SINIESTRO" cualquier notificación que deba hacerse a LA ASEGURADORA o a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS o Beneficiario con relación a la presente póliza, sus Anexos o Certificados de Aplicación deberá realizarse por escrito y ser enviada a la última dirección registrada de la otra parte.

7.17 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan entre LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y LA ASEGURADORA en razón de la presente póliza sus Anexos o Certificados y que no puedan resolverse por mutuo acuerdo deberán someterse a los mecanismos que las partes acuerden como procedentes atendiendo a los diversos medios que para las soluciones alternativas de conflictos tienen previstas las normas legales vigentes. Si llegare a apelarse al proceso arbitral, el fallo será en derecho.

En este caso si la suma en discusión no excede de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el tribunal será integrado por un solo árbitro designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

7.18 LLAMAMIENTO EN GARANTÍA: Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y su Contratista no haya sido aceptado previamente por LA ASEGURADORA, el acudir al llamamiento en garantía será decisión discrecional de ésta según lo previsto en el art. 127 de la Ley 446 de 1998.

7.19 NORMAS INCORPORADAS: La presente póliza es ley entre las partes. En los asuntos y materias no previstos ni resueltos en sus distintas secciones o apartes se aplicarán las leyes de la República de Colombia.

7.20 DOMICILIO : Sin perjuicio de lo que dicten las disposiciones procesales se tendrá como domicilio de las partes las localidades y direcciones anotadas en la carátula de esta póliza, como lugar de expedición de la misma.

7.21 OTRAS COBERTURAS: Con sujeción a las Condiciones Particulares que las describan y definan expresamente, LA ASEGURADORA podrá otorgar otras coberturas o modificar las descritas en la presente póliza, pero tales coberturas no podrán desbordar ni el marco ni los alcances de lo enunciado en la descripción de Amparo Básico Condición No. 1 de esta póliza. En tal caso deberá dejarse constancia expresa y escrita en condición especial incorporada mediante Anexo que forme parte integrante de la póliza y/o de su Certificado de Aplicación. Sin esta condición la nueva cobertura o la modificación a las descritas carecerán de validez.

7.22 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. LA ASEGURADORA se compromete a que toda información técnica, económica, financiera o comercial, - que en adelante se llamará "Información Confidencial", - suministrada por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y/o el Garantizado, será tratada como tal. Además LA ASEGURADORA se compromete a no revelar de ninguna forma dicha "Información Confidencial" a ningún tercero, limitando la revelación de dicha "Información Confidencial" a los empleados, intermediarios calificados, profesionales, técnicos y/o ejecutivos que la necesiten en la elaboración del estudio para la suscripción de la presente póliza, de sus Certificados de Aplicación y de los Anexos de modificación de los mismos o a los ajustadores profesionales requeridos para la atención de las reclamaciones que llegaren a afectarla y comprometiéndose a informar a cada uno de dichos empleados, agentes ejecutivos, o peritos, acerca de las obligaciones contenidas en el presente compromiso.

7.23 ÉTICA EN LOS NEGOCIOS. LA ASEGURADORA, EL GARANTIZADO y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS declaran tener una política de ética en los negocios que busca:

Mantener controles internos adecuados.

Contar con los registros e informes apropiados en todas las transacciones.

Dar cumplimiento a todas las leyes pertinentes.

Por lo tanto, las partes confían en que sus sistemas de control serán los adecuados para mostrar plenamente y en forma fidedigna tanto los hechos como la exactitud de los datos que se presenten recíprocamente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

7.24 CONFLICTO DE INTERESES.- LA ASEGURADORA y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran dar como resultado un conflicto con los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

SECCIÓN TERCERA

CONDICION No. 8 - CONDICIONES ESPECIALES

8.1 CLÁUSULA DE AGLUTINACIÓN DE CONTRATOS ASEGURADOS.

La presente póliza contiene las cláusulas que en forma general regirán el Seguro de Cumplimiento de obligaciones y contratos en los cuales LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 142 de 1994, actúa como contratante ante los diversos contratistas cuyos servicios pueden ser requeridos mediante los procedimientos que para su inscripción, registro, calificación y clasificación tiene previstos en sus mecanismos internos o estatutarios

El contrato de Seguro así plasmado incorpora las siguientes CONDICIONES ESPECIALES:

8.1.1 Obligación de asegurar todos los convenios : LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS se compromete a exigir a todos sus proponentes o contratistas las garantías que considere más adecuadas a la protección de su patrimonio, en los términos acordados con la ASEGURADORA en las CONDICIONES Generales y Especiales de esta póliza.

LA ASEGURADORA por su parte podrá declinar la expedición de cualquier Seguro cuando de acuerdo con sus políticas de suscripción el contratista no se haga acreedor a su respaldo.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS y LA ASEGURADORA acordarán y harán constar mediante anexo especial a la presente póliza, las condiciones particulares que regirán el contrato de seguro en cuanto a los siguientes puntos:

8.1.2 Amparos: Deben ser uniformes para todos los contratos según su naturaleza y las necesidades del ASEGURADO a menos que por medio de anexo específico se acuerden otros.

8.1.3 Valores asegurados: Para cada cobertura serán calculados como porcentaje del valor del convenio según proporciones que quedarán establecidas en la Póliza Matriz o en anexo.

8.1.4 Formas aceptables de demostrar el siniestro Las partes acordarán y harán constar en los requisitos necesarios para demostrar:

8.1.4.1 La ocurrencia del incumplimiento total o el cumplimiento parcial imperfecto o tardío de las obligaciones aseguradas por causas imputables al Contratista.

8.1.4.2 La responsabilidad del Contratista.
8.1.4.3 El Cumplimiento de sus obligaciones por parte de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
8.1.4.4 La cuantía de los perjuicios indemnizables.

LA ASEGURADORA se reserva el derecho de exigir otras comprobaciones.

8.2 RENOVACION DE LA POLIZA MATRIZ: Las partes podrán revocar la presente póliza matriz en los términos del Código de Comercio. Por el asegurador, mediante noticia escrita a LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, con no menos de 30 días de antelación. Por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito a la ASEGURADORA. En tal evento los Certificados de Aplicación expedidos antes de la revocación conservarán sus vigencias hasta expiración de las mismas.

Ordenada la revocación de la póliza matriz a partir de tal fecha no se podrán incluir nuevas responsabilidades y las que llegaren a hacerse carecerán de respaldo.

8.3. CERTIFICADO DE APLICACIÓN : Es el documento que se expide de acuerdo con las CONDICIONES GENERALES de la presente póliza, a la que se adhiere, de la cual forma parte integrante y que determina la(s) cobertura(s) y demás condiciones particulares aplicables a la obligación en la que aparecen individualizados los riesgos que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS desea trasladar a LA ASEGURADORA y que ésta acepta asumir en los términos del art. 1.056 del Código de Comercio.

8.4. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN: Son los documentos que contienen los cambios que LA ASEGURADORA y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, acuerdan introducir bien a la PÓLIZA MATRIZ o a un CERTIFICADO de APLICACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

8.5. REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO DE APLICACIÓN.- LA ASEGURADORA no revocará el Amparo o Amparos otorgados mediante los Certificados de Aplicación expedidos para cada obligación, durante el período de la vigencia del respectivo certificado.

8.6 PAGO DE LA PRIMA : Las partes acuerdan que la constancia de pago que bajo cualquier forma expida LA ASEGURADORA tendrá para LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS la calidad indiscutible de RECIBO OFICIAL de pago. En consecuencia para la comprobación del pago oportuno de la prima y no obstante lo estipulado en el aparte segundo de la condición 7.9, bastará la exhibición de la constancia de pago, cargo en cuenta, sello o manifestación en similares sentidos como aceptación de que el costo del Seguro, ha sido cubierto total y oportunamente.

EL ASEGURADO por su parte se compromete a no dar iniciación a ningún contrato que no lleve aparejados el Certificado de Aplicación correspondiente y la certificación del pago de la Prima.

DOCUMENTOS A SOLICITAR EN RECLAMACIONES DEL RAMO DE CUMPLIMIENTO SEGUN TIPO DE CONTRATO

1. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

1.1. Copia del contrato de obra suscrito entre las partes.
1.2. Copia de la póliza y sus anexos.
1.3. Actas de entrega parcial y definitiva
1.4. Liquidación del contrato
1.5. Recibos de pago de anticipo pactados en el contrato
1.6. Informe de interventoria con las razones que fundamenten tanto el incumplimiento como la cuantía de los perjuicios.

2. CONTRATO DE SUMINISTRO

2.1. Copia del contrato de suministro suscrito entre las partes
2.2. Copia de la póliza y sus anexos
2.3. Ordenes de pedido
2.4. Facturas que contengan en detalle de las mercancías, repuestos ó equipos despachados.
2.5. Constancias de recibido
2.6. Recibos de pago
2.7. Liquidación del contrato
2.8. Informe del interventor o quien haga sus veces en la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento lomismo que la cuantía del mismo.

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -CONSULTORIA

3.1. Contrato de prestación de servicios de consultoría suscrito entre las partes.
3.2. Copia de la Póliza y sus anexos
3.3. Proyectos, manuales, y en general los documentos soporte del objeto del contrato
3.4. Copia del contrato respecto del cual se haya ejercido la función de consultoría.
3.5 Recibos de pago de la prestación del servicio.
3.6. Concepto de interventor o quien haga sus veces en la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento, lo mismo que la cuantía del mismo.
3.7. Liquidación del contrato

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA

4.1. Contrato de la prestación de servicios de interventoría suscrito entre las partes.
4.2. Copia de la póliza y sus anexos
4.3. Proyectos, manuales de procedimiento para la ejecución del contrato.
4.4. Copia del contrato respecto de la cual se haya ejercido la función de interventoría
4.5. Recibos de pago de la prestación de servicios
4.6. Concepto del funcionario competente dentro de la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento, lo mismo que la cuantía.
4.7. Liquidación del contrato

5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –SUMINISTRO DE PERSONAL O VIGILANCIA-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

5.1. Contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes.
5.2. Copia de la Póliza y sus anexos
5.3 Documentos que reglamenten el objeto del contrato (si los hay).
5.4 Recibos de pago de la prestación del servicio.
5.5. Concepto de interventor o quien haga sus veces en la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento, lo mismo que la cuantía del mismo.
5.6. Liquidación del contrato

6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –SUMINISTRO DE PERSONAL O VIGILANCIA-

6.1. Contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes.
6.2. Copia de la Póliza y sus anexos
6.3.1 Documentos que reglamenten el objeto del contrato (si los hay).
6.4. Recibos de pago de la prestación del servicio.
6.5. Concepto de interventor o quien haga sus veces en la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento, lo mismo que la cuantía del mismo.
6.6. Liquidación del contrato

7. CONTRATO DE COMPRAVENTA

7.1. Contrato de compraventa suscrito entre las partes.
7.2. Copia de la póliza y sus anexos
7.3. Constancias del pago
7.4.1 Concepto del funcionario competente dentro de la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento, lo mismo que la cuantía (En estos contratos generalmente se reclama por calidad del bien por lo tanto la garantía debe decirlo expresamente.)

8. CONTRATO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS

8.1. Contrato de prestación del servicio de transporte suscrito entre las partes.
8.2. Copia de la póliza y sus anexos
8.3. Constancias del pago.
8.4. Concepto del funcionario competente dentro de la entidad con las razones que fundamenten el incumplimiento, lo mismo que la cuantía.
8.5 Documentos que acrediten que el transportador cuenta con los documentos al día y vehículos en perfectas condiciones que le permiten desarrollar su labor.

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMSERVPU0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Miércoles, 07 de octubre de 2026, 2:12:10 p.m.
SOLING DEL SINU SAS
NIT: 901233254

Transacción exitosa

Comprobante No. 721282237

Empresa o servicio

Segurexpo De Colombia Sa Aseguradora De Credito

Descripción

Pago Pse Segurexpo De Colombia Sa Aseguradora De Credito Y Del Comercio E

Referencia 1

Pago Pse Segurexpo De Colombia Sa Aseguradora De Credito Y Del Comercio E

Cus

721282237

Referencia 3

--

Tipo de producto origen

Cuenta De Ahorros

Producto origen

***3266**

Banco

Bancolombia

Valor de la factura

--

Valor pagado

COP $ 5.634.901,00

Entidad a quién se pago por PSE

--

Oficina

Sucursal Virtual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 190.60.52.29

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Miércoles, 07 de octubre de 2026, 2:12:10 p.m.
SOLING DEL SINU SAS
NIT: 901233254

Transacción exitosa

Comprobante No. 721282237

Estado
Exitoso

Canal
PSE

Fecha y hora
07 Oct 2026 - 14:10:02

Número de comprobante
721282237

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 190.60.52.29

VICHADA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FORMATO DE ASISTENCIA	Código:	FT-GA-011
		Versión:	001
		Fecha:	30/03/2022
		Página	1 de 1

PROCESO	Entrega en concesión de activos de las SISFV en ZNI (Vichada)
TEMA	Visita Obligatoria a la zona - Contratistas interesados
LUGAR	Oficina Electrovichada Cumarico — FECHA: 18 / 09 / 2026 — [redacted] 8:11 am / 8:46 am
AGENDA	Respuestas a inquietudes por parte de los contratistas interesados

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	[redacted]	[redacted]
1	Julior Osorio Pacheco	Admin	Soling del Sinu	[signature]
2	Dalia Paez Montes	R.P.	Soling del Sinu	[signature]
3	Elias Pinedo Paez	J.O	Soling del Sinu	Elias Pinedo
4	Daniel Andrés Contreras	Líder Comercial	Electrovichada	[signature]
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 10:36:45
Recibo No. S001268973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TnCHTPD8sn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sitrnt.confecamaras.co/cw22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE 2027 AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PUDRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683770 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA TOTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PÁGINA WEB https://camaramonteria.org.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLING DEL SINU S.A.S. - S.A.S.
Nit : 901233254 7
Domicilio: Lorica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 167979
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 Nro.5A -23 BARRIO ALTO PRADO
Barrio : OTRO
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : solingdelsinu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117751232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3117751232

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 Nro.5A -23 BARRIO ALTO PRADO
Barrio : OTRO
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : solingdelsinu@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de noviembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Lorica, inscrito en esta Camara de Comercio el 27 de noviembre de 2018, con el No. 45499 del libro IX, se constituyo la persona juridica de naturaleza comercial denominada SOLING ORT. SING SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de enero de 2022 de La Asamblea De Accionistas de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022, con el No. 5523 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE SOLING ORT. SING S.A.S A SOLING DEL SINU E.S.P. - S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La Sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios públicos de: A) Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en todo el territorio nacional incluido las Zonas No Interconectadas ZNI. B) Telecomunicaciones C) De acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico. D) La recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos; así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas complementarias y relacionadas con estas actividades de servicios públicos. La sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas y necesarias para la prestación de los servicios publicos, como el diseño y construcción de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios públicos arriba mencionados. En relación con el servicio de telecomunicaciones, la sociedad podrá llevar a cabo la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, el diseño, desarrollo, comercialización o implementación de todo tipo de soluciones tecnológicas, consultorías e interventorías de proyectos de redes y servicios de telecomunicaciones, en general la prestación de servicios de tecnología y comunicaciones. La sociedad podrá llevar a cabo servicios de consultoría e implementación de proyectos de eficiencia energética, así como la importación, ensamble, distribución y comercialización de productos y servicios en beneficio de sus clientes. En general la sociedad podrá gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país, relacionados con los servicios públicos. Así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas, o formando consorcios o uniones temporales con ellas. En desarrollo de su objeto social puede ejecutar todas las actividades conexas, complementarias en especial las siguientes: E) Diseñar, construir, operar administrar y mantener centrales generadoras de energía que utilicen cualquier recurso energético, renovable o no renovable. F) Generar, adquirir para asignar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la República G) Prestar los servicios públicos a domiciliarios de energía, telecomunicaciones de, acueducto, alcantarillado y aseo en el territorio nacional y en el extranjero. H) Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios juridicos relacionados con el desarrollo de su objeto social, y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o juridicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así las conexas y complementarias. I) Participar como asociado, socio o accionista en las empresas relacionadas con el objeto social, en las que realicen actividades tendientes a prestar un servicio o provee: bienes indispensables para el

cumplimiento de su objeto, o en cualquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social. J) Desarrollar y ejecutar todos los negocios jurídicos que conforme a la ley colombiana puedan desarrollar las empresas de servicios públicos. K) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica. L) Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones. M) Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de su infraestructura, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto, asociándose con otras empresas de servicios públicos de cualquier orden, o con los particulares bajo cualquier forma asociativa autorizada por la Ley. N) Prestar los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con su objeto social principal. O) Dar, o recibir de, sus accionistas, matrices, subordinadas, y terceros dineros en mutuo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 765.400.000,00
No. Acciones	3.827,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 765.400.000,00
No. Acciones	3.827,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas y podrá ser reelegido. La sociedad contará también con un representante legal suplente, quien ejercerá sus funciones en los casos de ausencia temporal o definitiva del principal. Este será igualmente designado por la asamblea general de accionistas por el mismo término y con posibilidad de reelección. Las funciones del representante legal terminarán en caso de renuncia o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no dará lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y su suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. En consecuencia, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, salvo aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado expresamente a la asamblea general de accionistas. En sus relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal dentro del marco del objeto social. De igual manera, el representante legal suplente tendrá las mismas facultades y atribuciones del principal, y podrá ejercerlas en los casos de ausencia, incapacidad o cualquier impedimento del representante legal titular. Se encuentra prohibido al representante legal, al suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, así como obtener avales, fianzas o cualquier otro tipo de garantía respecto de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 72026 de: 27 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrito/a en esta Cámara de Comercio el: 16 de junio de 2026 con el No. 74230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIO ANDRES JIMENEZ DIAZ	C.C. No. 80.000.502
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DALIA ESTHER PAEZ MONTES	C.C. No. 45.760.655

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 72026 del 27 de Mayo de 2026 de La Asamblea General De Accionista, inscrito/a en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 74234 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SILENA MARGARITA FERNANDEZ MORALES	C.C. No. 63.482.280	T-47578

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Ac Acta No. 001 del 02 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas	50202 del 27 de julio de 2020 del libro IX

*) Acta No. 1 del 15 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas — 55210 del 02 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 1 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas — 55231 del 02 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 21 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas — 69414 del 22 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 22025 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas — 69419 del 22 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 32025 del 15 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas — 78426 del 23 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 62026 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas — 74846 del 02 de junio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 52026 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionista — 74847 del 02 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0311
Actividad secundaria Código CIIU: 0312
Otras actividades Código CIIU: 4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLTNG DEL SINU DYP
Matrícula No.: 160252
Fecha de Matrícula: 11 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 10:39:46
Recibo No. S001268973, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TnCHTPD8xb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/rsv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : BARRIO ALTO PRADO CARRERA 19 Nro.UA -23
Servicio : OTRO
Municipio: Tarica, Córdoba
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 487 del 16 de mayo de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Tarica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 5966 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAR 23.417.40.89.002.2023.00494.00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCION DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

De acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $620.301.193,00
Actividad económica por la que percibio mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTÉRIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**** FINAL DEL CERTIFICADO ****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.760.695
PAEZ MONTES
APELLIDOS
DALIA ESTHER
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1974
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO



SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

RECIBO DE CAJA Nº. 2600010751

SUCURSAL COLOMBIA	FECHA DE PAGO 7/10/2026
RECIBIDO DE: 319320180 SOLING DEL SINU E S P S A S	NIT o C.C. 9012332542
LA SUMA DE: COP 5.634.901,00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS COLOMBIANOS	
POR CONCEPTO DE: PAGA POLIZA 179902, CERTIFICADO 4120029425,	

FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE/TARJETA/ BOLETA	ENTIDAD	VALOR
PAYU	COP	7/10/2026	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	COP 5.634.901,00
			Total	COP 5.634.901,00

PAGADO

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA, HASTA TANTO EL BANCO CONFIRME EL PAGO RESPECTIVO.
EN CONSECUENCIA, EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO, SE ENTENDERA QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

Nº Transacción: 26156058 Pago automático

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.000.502

JIMENEZ DIAZ

APELLIDOS

MARIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1978**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIES SANCHEZ TORRES

A-1500150-00210239-M-0080000502-20100123 **0020**234334A 2 1290588759

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



MARIO ANDRÉS
JIMÉNEZ DÍAZ

C.C. 80.000.502

ELECTRICISTA

CN205-69364

Resol. C.P.I. 19/2010

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80000502** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-69364** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-9 de 2010** el día **16** de **Abril** de **2010** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-19 de 2010**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-69364**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **soling del sinu**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901968961. Vence el 24-Marzo-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés
Puerto Carreño – Vichada

Asunto: Certificación de promedio trimestral de usuarios atendidos mediante Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV).

Yo, **MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.502, actuando en calidad de Representante Legal de SOLING DEL SINÚ ESP S.A.S., identificada con NIT 901.233.254-2, me permito certificar que:

SOLING DEL SINÚ E.S.P S.A.S. presta el servicio de energía eléctrica mediante Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) en las Zonas No Interconectadas donde desarrolla su operación.

Con base en los registros operativos y comerciales de la empresa y la información disponible en el Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) el promedio trimestral de usuarios atendidos mediante SISFV corresponde a mil ciento treinta y tres (1.133) usuarios.

La presente certificación se expide para ser presentada ante ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. en el marco de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma a los **30** días del mes de **septiembre** de **2026**

Atentamente,

MARIO ANDRÉS JIMENEZ DÍAZ
C.C. No. 80.000.502
Representante Legal
SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.
NIT: 901.233.254-2

Outlook

Fw: PROPUESTA SOLING DEL SINU ESP SAS - SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026

Desde LAURA M. RODRIGUEZ P. <adquisiciones@electrovichada.com.co>
Fecha Vie 09/10/2026 15:49
Para JUAN JOSE FUENTES <contratacion@electrovichada.com.co>
CC JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ <gerencia@electrovichada.com.co>

1 archivo adjunto (13 MB)
PROPUESTA SOLING - VICHADA.pdf;

Cordial saludo, Juan José.

En el marco del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 01 de 2026, me permito reenviarte el correo mediante el cual el oferente SOLING DEL SINÚ ESP S.A.S. allegó su propuesta, recibida el día de ayer, 8 de octubre de 2026, para el proceso cuyo objeto corresponde a la concesión de los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del departamento del Vichada, para su Administración, Mantenimiento y Gestión Comercial (AMGC).

Lo anterior, para tu conocimiento y los fines pertinentes dentro del desarrollo del proceso.

Cordialmente,

Obtener Outlook para iOS

De: SOLING DEL SINU ESP SAS <solingdelsinu@gmail.com>
Enviado: jueves, octubre 8, 2026 4:43 p.m.
Para: LAURA M. RODRIGUEZ P. <adquisiciones@electrovichada.com.co>
Asunto: PROPUESTA SOLING DEL SINU ESP SAS - SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés
Puerto Carreño – Vichada

Cordial saludo,

Adjunto la propuesta de la empresa SOLING DEL SINU ESP SAS - a la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026.

Objeto: Entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del Departamento del Vichada y en las demás áreas que se incorporen al presente Contrato, para que el Concesionario realice su Administración, Mantenimiento Y Gestión Comercial (AMGC), en los términos de la Resolución CREG 101 026 de 2022 y de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y preste directamente, por su cuenta y riesgo, el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios atendidos mediante dichas soluciones, incluyendo la facturación, el recaudo, la gestión de subsidios y la atención al usuario, de conformidad con la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones aplicables.

Gracias por su atencion.

Cordialmente

DALIA ESTHER PÁEZ MONTES
Gerente
SOLING DEL SINU ESP SAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIA SOLAR

7731407 | 3153062598
solingdelsinu@gmail.com
Carrera 22 # 71-84 Lorica - Córdoba